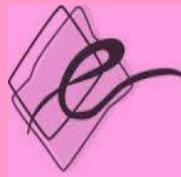




**Universidad**  
Zaragoza



**Facultad de Educación**  
**Universidad Zaragoza**

# Trabajo Fin de Máster

Propuesta de intervención ¡Bullying NO!

Intervention proposal ¡Bullying NO!

Autora

Nerea García Cabrera

Directora

María Mercedes Guallart Balet

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Año 2020

## Índice

Resumen	3
Abstract	4
1. Justificación	5
2. Marco teórico	8
2.1 Acoso escolar	8
2.2 Características	11
2.3 Agentes implicados	12
2.4 Tipos de bullying	15
2.4.1 Ciberbullying.	17
2.5 Causas	20
2.6 Efectos y consecuencias	22
2.7 Prevalencia del bullying y el ciberbullying	23
2.7.1 En España respecto a Europa.	23
2.7.2 En Aragón respecto a España.	24
2.8 Programas de prevención	26
2.8.1 Programas nacionales.	27
2.8.2 Programas internacionales.	29
2.9 Aplicaciones y páginas web	31
2.10 El acoso escolar en tiempos del Covid-19	33

2.11	Mediación	35
2.12	Objetivos del TFM	36
3.	Contextualización y delimitación del caso	37
4.	Propuesta de innovación e intervención	38
4.1	Introducción	38
4.2	Objetivos, contenidos y competencias	39
4.3	Destinatarios	42
4.4	Principios metodológicos	43
4.5	Temporalización	46
4.6	Recursos	46
4.7	Desarrollo de la propuesta	48
4.8	Evaluación de la propuesta	49
5.	Conclusiones	50
6.	Referencias bibliográficas	55
7.	Anexos	

## Resumen

El bullying o acoso escolar está cobrando vital importancia en los últimos años en el ámbito educativo y social, debido al inminente aumento de casos en los centros educativos.

La finalidad de este trabajo es diseñar una propuesta de proyecto de intervención educativa cuyo objetivo va a tratar de paliar el aumento de casos de bullying en lo que respecta a alumnos de Quinto y Sexto de Educación Primaria. Y, donde, además se implicará a sus familiares. Para ello, por un lado, se realiza una fundamentación teórica del concepto de bullying y de los diferentes tipos que existen, haciendo especial hincapié en el ciberbullying; además, de trabajar los sujetos implicados, su prevalencia, programas realizados a nivel nacional e internacional y páginas web específicas. Además, la mediación se trata como metodología clave en algunas de las sesiones.

Por otro lado, se lleva a cabo la propuesta de proyecto que cuenta con una introducción, posteriormente, se plantean tanto los objetivos, contenidos y competencias; la metodología; la temporalización; los recursos necesarios; los procedimiento y técnicas para implementarlo y la evaluación que se llevaría a cabo durante y una vez finalizado el proyecto. Todo ello para alcanzar el objetivo establecido.

A modo de conclusión, el acoso escolar es considerado como una de las problemáticas específicas del entorno educativo en el que la prevención debe implicar a todos sus agentes y donde la mediación tiene un importante papel. Es decir, alcanzar el objetivo propuesto no es una tarea fácil, es por ello que el objetivo establecido y todos los que se enmarquen dentro de la reducción del acoso escolar, deberán ser considerados a medio y largo plazo. Donde el orientador tiene un importante papel tanto en la prevención como en la orientación y formación de docentes, alumnos y familias.

## Palabras clave

Acoso escolar; Educación Primaria; Familia; Propuesta; Intervención

## Abstract

In recent years, bullying is increasing throughout in the Educational life on account of the increase cases in educational centres.

The aim of this project consists of designing a suggestion planning for educational intervention whose objective will try to reduce the cases of bullying and cyberbullying in students of Fifth and Sixth of Primary Education. For that purpose, on the one hand, it has been done a theoretical foundation of the concept of bullying, the different types of it, emphasizing in cyberbullying. In addition, it would include students involved and its prevalence, the national and international schedule and the specific websites. Furthermore, the mediation has been the methodological key in some of the sessions.

On the other hand, it has been done a suggestion project with an introduction. After that, it has raised the objectives, the contents and the competences; the methodology; the timing; the resources; the procedures and techniques to do it and the assessments that would be carried out during and after the project. In order to achieve the main aim.

To sum up, bullying is considered like a specific problem in Education where the prevention and mediation are the keys in which all people have to be involved with. In other words, achieving the objective is not an easy work, because of that the aims that want to decrease bullying have to be considered in a half or long-range way. In this situation the counsellor has a significant relevance in prevention as well as orientation and training with teaching team, students and families.

## Key words

Bullying; Primary Education; Family; Prevention; Proposal; Intervention

## 1. Justificación

El presente Trabajo de Final de Máster (TFM) tiene por finalidad, crear una propuesta de proyecto de prevención del acoso escolar para dar respuesta a las necesidades observadas en diversos estudios como los realizados por Bullying Sin Fronteras (2019), Olweus (2004) y Trautmann (2008).

La elección de este tema está basada en la necesidad de elaborar una propuesta de diseño de un proyecto centrado en la prevención que oriente y facilite la respuesta anticipada ante este tipo de conductas en los estudiantes de los colegios y, posteriormente, en las Instituciones de Educación Superior (IES), en lo que respecta a los posibles casos de *bullying* y, más concretamente, *ciberbullying*. Además, en este trabajo, la mediación va a tener un papel relevante en lo que respecta a algunas de las medidas que se van a adoptar ya que, tal y como queda plasmado en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, “el proceso de mediación puede utilizarse como estrategia preventiva en la gestión de conflictos entre miembros de la comunidad educativa, derivados de conductas contrarias y graves que perjudican la convivencia del centro, como en este caso sería el acoso escolar” (p.7354).

Es por ello que, la elaboración de este proyecto de prevención se considera como una función clave dentro de las establecidas en la Red Integrada de Orientación Educativa. Concretamente, se podría relacionar con algunas de las funciones recogidas en la Orden 1004 / 2018, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, 2018 (pp. 19639-19640):

- a) Fomentar e impulsar la formación y desarrollo de metodologías y culturas inclusivas, promoviendo en los centros dichas prácticas.
- b) Impulsar en la comunidad educativa la realización de actividades de formación e innovación educativa que reviertan en la mejora del centro educativo.

- c) Colaborar con el centro en el diseño y organización de las actuaciones de intervención educativa inclusiva y de convivencia, así como en el seguimiento y evaluación de las mismas.
- d) Coordinarse con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno, para proporcionar una respuesta educativa inclusiva al alumnado.
- e) Valorar conjuntamente situaciones educativas de especial dificultad que puedan presentarse en los centros de su ámbito y realizar propuestas de resolución.

De tal modo que, a través de la elaboración de este proyecto, dirigido a la prevención del acoso escolar, el orientador lleva a cabo las funciones anteriormente enumeradas.

Concretamente, las actividades incluidas en este trabajo tienen como finalidad la mejora de la convivencia escolar y, por consiguiente, del centro educativo. Esta función viene conexa con la siguiente, donde el orientador es quien diseña y organiza todas las actuaciones que se desarrollarán más adelante. Además, es necesario contar con el apoyo del conjunto de la comunidad educativa y la coordinación con servicios externos al centro como es este caso, los relacionados a nivel social y educativo. Finalmente, para realizar todas estas funciones, se deben valorar las situaciones que se estén dando en el centro dando respuesta a aquellas de mayor dificultad. Siempre con la finalidad de conseguir una educación inclusiva para alumnado.

De modo que, como futuros orientadores, se percibe la necesidad de estar en disposición de los recursos necesarios para dar respuesta a estas prácticas, cada vez más extendidas y normalizadas, en la sociedad y, más específicamente, entre los adolescentes y en las aulas. Es por ello que, para alcanzar este objetivo, será necesaria tanto la implicación de los profesores como de los alumnos, sus familias y del contexto en el que se encuentren.

Para delimitar el marco conceptual de este trabajo, así como entender en qué consiste, los tipos que existen y el colectivo para el que se va a proponer la intervención, es necesario profundizar en el concepto de bullying o acoso escolar, ambos conceptos se irán utilizando indistintamente a lo largo del trabajo. Además de conocer tanto a las

características, los agentes implicados en esta conducta como los diferentes tipos existentes, aunque, se realizará un mayor hincapié en lo que respecta al ciberbullying. También se va a profundizar en algunas de las causas que pueden dar lugar a estas situaciones, al igual que en lo que respecta a sus efectos y consecuencias.

Posteriormente, se va a indicar su incidencia, empezando a nivel mundial y, concretándose hasta llegar, de forma particular, a la comunidad de Aragón. Se indicarán una serie de programas de prevención tanto nacionales como internacionales y un conjunto de páginas web y aplicaciones que pueden ser de gran utilidad para dar respuestas a estas conductas.

Por otra parte, se va a trabajar el concepto de mediación, el cual se utilizará en algunas de las sesiones que se incluyen en este proyecto.

Una vez se haya llegado a este punto, serán indicados tanto el objetivo general que se pretende conseguir con la elaboración de este trabajo, como los diferentes objetivos específicos que lo concreten.

Se realizará la contextualización y delimitación del caso en particular exponiendo los datos que se han considerado más relevantes.

A continuación, se llevará a cabo la propuesta de innovación e intervención donde se plasmará la propuesta de proyecto de intervención la cual contará con objetivos, principios metodológicos, recursos, la evaluación, entre otros apartados necesarios para su mayor exactitud.

Finalmente, se elaborarán una serie de conclusiones, consecuencias e implicaciones que se han podido observar durante todo el proceso y una vez finalizado el trabajo.

“Primero te ignoran, a continuación, se ríen de ti,  
después te atacan y luego ganas tú”.

(Mahatma Gandhi)

## 2. Marco teórico

### 2.1 Acoso escolar

El acoso escolar o bullying es, cada vez, más frecuente en los centros educativos. El primer autor en definirlo fue Dan Olweus, psicólogo de la Universidad de Bergen, mediante un estudio realizado en Noruega en los años 70. Durante estos primeros años, se utilizó el término Mobbing aunque, no tardaron en utilizar el concepto anglosajón de bullying, el cual Olweus (2004) recoge de su definición de años anteriores:

Un alumno es agredido o se convierte en una víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos [...] una acción negativa es cuando alguien, de forma intencionada, causa daño, hiere o incomoda a otra persona [...] para poder usar el término de “acoso” [...] debe existir un desequilibrio de fuerza. (p.25)

Se trata de un proceso en el que el alumno se ve expuesto a acciones violentas tal y como el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (COP) (2016), haciendo referencia a los autores Calvo y Ballester, y Trautmann (2008) indican que permanecen durante un periodo de tiempo con la finalidad de causar daño, temor y/o tristeza a la víctima. Estos actos se pueden realizar a través de diferentes acciones como puede ser la agresión directa o indirecta (Bullying Sin Fronteras, 2020; Olweus, 2004).

De tal modo que, se diferencia de otras conductas agresivas, puesto que implica un desequilibrio de poder (Save te Children, 2016).

El acoso puede producirse en todos los ámbitos de la vida, como un fenómeno no solo social, en tanto surge y se desarrolla en un determinado clima de relaciones humanas, que lo potencia, lo permite o lo tolera, sino también psicológico, porque afecta personalmente a los individuos que se ven envueltos en este tipo de problema (Valiño, 2020). Al hablar

de acoso escolar, este se centra, mayoritariamente en el ámbito educativo, es decir, en la escuela. Aunque, en los últimos años, mediante la utilización de las Redes Sociales esta problemática se ha extendido a otros ámbitos, en este caso se hablaría de ciberbullying, concepto el cual se abordará más adelante.

Es por ello que, hoy en día, no se puede simplificar el acoso escolar a un conjunto de acciones realizadas en los centros educativos cuya función es solventar el problema, sino que se debe de contar la participación de toda la comunidad educativa haciendo especial hincapié en la influencia de las familias, en lo que respecta al desarrollo de sus hijos.

Todas estas definiciones llevan a plantearse y a dar cuenta de que, en primer lugar, los casos de bullying no son nuevos en la sociedad, sino que llevan una larga trayectoria; aunque, no se puede esclarecer con exactitud en qué momento aparecieron estas conductas. En segundo lugar, se puede ver que, todas las definiciones, tienen en común una serie de características como es el hostigamiento o violencia que se puede dar tanto a nivel físico como psicológico desde una persona o varias hacia otro compañero, de forma repetitiva durante un cierto periodo de tiempo, con la finalidad de causarle daño. Por tanto, es importante no confundir el bullying con otros tipos de conflictos que aparecen en el aula como es el caso de la disruptiva, la indisciplina o el vandalismo (Ruiz, Ruiró y Tesouro, 2015).

Por otra parte, a nivel nacional, quedó plasmado en el Real Decreto 732/1995, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros, a través del Título II sobre los derechos de los alumnos, una serie de derechos que los alumnos tienen y que, en el caso de realizar una conducta de acoso, ya sea como acosador u observador, esta persona estaría incumpliendo. Dentro de todos estos se destacan por los siguientes:

Artículo 17. Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso de tratos vejatorios o degradantes. (p.16188)

Artículo 37. Constituye un deber de los alumnos la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social. (p.16189)

Además, en cuanto a la Ley 4/2011, de 30 de junio, de Convivencia y Participación de la comunidad educativa, en él se indica:

Artículo 15. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en los centros docentes:

- a) Las agresiones físicas o psíquicas, las injurias y las ofensas graves, las amenazas y las coacciones contra los demás miembros de la comunidad educativa. (p.14)
  - b) Las actuaciones gravemente perjudiciales para la salud e integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- (p.15)

Lo cual queda reflejado, específicamente, en el Decreto 73/2011, donde el acoso está tipificado como “una conducta gravemente perjudicial para la convivencia” (p. 7357).

Con todas estas aportaciones, se llega a una conceptualización más exacta con lo que respecta al término de bullying, el cual se podría resumir como una conducta que se relaciona con una serie de actos agresivos o de hostigamiento que realiza una o varias personas (agresor/es) hacia otra persona (víctima) y que, normalmente, suelen estar observadas por más personas (observadores).

Una vez realizada una clara conceptualización de este concepto, es conveniente tener en cuenta que, tal y como indican Ruiz, et al., (2015) circulan mucho mitos y creencias relacionados con el acoso escolar, tales como: es cosa de niños, es nuestra escuela no pasa y que la víctima es la única que necesita ayuda. Es por ello que, es necesario sensibilizar y concientiar a la comunidad educativa, en su conjunto, para que aborde la problemática de la manera más eficaz.

Un problema al cual se le atanen una serie de características, las cuales facilitan su distinción frente a otras conductas.

## 2.2 Características

El fenómeno del acoso escolar es considerado como amplio y se puede dar de múltiples formas cuyas características pueden variar entre los casos.

La Resolución de 19 de octubre de 2018 del director general de innovación, equidad y participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar, establece una serie de características comunes (Véase Tabla 1) entre autores como Olweus (2004) y Trautmann (2008).

**Tabla 1**

*Características del Bullying*

Desigualdad	Rechazo	Silencio	Gratuidad
Recurrencia	Búsqueda	Reiteración	
Humillación	Inhibición	Paralización	
Exculpación	Indefensión	Invisibilidad	

Fuente: Elaboración propia

Tal y como se puede observar en la tabla anterior, son varias las características propias de los casos de acoso escolar. Se trata de un tipo de intimidación o agresión en la que existe un desequilibrio de fuerza entre el acosador y la víctima. Provocando, así, una focalización de rechazo y humillación hacia la víctima.

No es considerado como un hecho puntual, sino que se realiza de forma reiterada y premeditada, es decir, durante un periodo de tiempo y con el objetivo de causar daño por medio de agresiones de tipo físico y/o psicológico.

Lo más común es que estos comportamientos queden silenciados, de tal modo que la persona acosada llegue a sentirse paralizada, sin saber qué hacer. Al mismo tiempo que,

el acosador y los observadores se exculpan. Estos últimos, tienen un papel fundamental a la hora de visibilizar estas agresiones y, sobre todo, de prevenirlas.

Es decir, se trata de un tipo de intimidación o agresión física y/o psicológica, contra una persona en edad escolar. La cual implica una serie de características tales como el desequilibrio de poder que se ejerce hacia el más débil, con la intención premeditada de causar daño, temor y/o tristeza a la víctima durante un periodo de tiempo (Bullying Sin Fronteras, 2020; Trautmann, 2008). Diferenciando, así, tres tipos de sujetos que forman parte de este: víctima, acosador y observador.

### **2.3 Agentes implicados**

En el bullying son varios los sujetos que participan, como son la víctima, el acosador/es y, en algunas ocasiones, los espectadores.

En primer lugar, la víctima, es decir, el sujeto de burlas es definido como todas aquellas personas que son percibidas por los demás como inseguras, sensitivas, poco asertivas, físicamente más débiles, con pocas habilidades sociales y con pocos amigos. Suelen ser personas tímidas, introvertidas, con una personalidad débil o algún rasgo físico diferente hacia el cual pueden ir dirigidas las burlas. La falta de habilidad social, si además está presente, lo favorece (Armero, Bernardino y Bonet, 2011; Trautmann, 2008).

Además, en ellas también, se encuentran características tales como la vulnerabilidad psicológica, el hecho de ser poco populares, tener escasas estrategias de afrontamiento, ser tendentes al aislamiento, alto grado de inseguridad y de ansiedad acompañado de una baja autoestima y un autoconcepto negativo (Véase Tabla 2).

En segundo lugar, el acosador o los acosadores suelen ser los líderes del grupo y se caracterizan por tener una personalidad ligada a la agresividad, la impulsividad, la ausencia de empatía, el déficit de habilidades sociales y de resolución de conflictos, poco control de la ira y la frustración (Armeno, et al., 2011; Menéndez, 2006). Además:

Son físicamente más fuertes que sus pares, dominantes, impulsivos, no siguen reglas, baja tolerancia a la frustración, desafiantes ante la autoridad [...] adquieren un patrón

para relacionarse con sus pares, consiguiendo sus objetivos con éxito, aumentando su status dentro del grupo que los refuerza. (Trautmann, 2008, pp.14-15)

En la Tabla 2, se ven representadas algunas de las características de estos sujetos como son la necesidad de dominación sobre otra persona ya que, suelen pensar que son superiores. En cuanto a la resolución de conflictos, los acosadores suelen afrontarlos de una forma agresiva e impulsiva lo cual está, íntimamente, relacionado con la falta de control de la ira, ya que, en muchas ocasiones, tienen baja tolerancia a la frustración y dificultades para aceptar las normas. Así mismo, su actitud, suele ser negativa ante todo lo que les envuelve.

Como consecuencia de estas conductas, autores como Trautmann (2008) indican que los agresores suelen caer en otros desajustes sociales como vandalismo, mal rendimiento académico, uso de alcohol, posesión de armas, robos, entre otros. Aunque, también existe la posibilidad de que hayan sido víctimas con anterioridad.

El último grupo a destacar son los observadores o espectadores, es decir, aquellos que ven u hostigan este tipo de conductas. Este grupo puede tener cualquier característica. Pueden ser alumnos modelo que de alguna manera acaban interiorizando errores de atribución hacia la víctima ("se lo merece") o tienen miedo de acabar ellos siendo las víctimas (Armero, et al., 2011).

Siguiendo con las aportaciones de Trautmann (2008, p.15), este señala que "la audiencia del agresor es entre el 60 y 70% del universo restante y, el agresor, se ve estimulado o inhibido por ellos". Es decir, se trata de un conjunto clave de personas a la hora tanto de prevenir como de abordar el acoso escolar.

Además, este grupo, se caracteriza por tener una actitud indiferente ante las injusticias lo cual se refleja en un alto grado de tolerancia al maltrato porque son ellos los que ven y oyen, pero silencian lo que sucede e inhiben el pedir ayuda o frenar este comportamiento. Esto se debe, a que puedan tener miedo a ser incluidos en dicha agresión y una baja capacidad de empatía con los compañeros (Véase Tabla 2).

**Tabla 2***Características de los Sujetos Implicados en el Acoso Escolar*

	Agresor/es	Víctima	Espectador/es
Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesidad de dominación.</li> <li>- Sensación de superioridad.</li> <li>- Resolución de conflictos de forma agresiva.</li> <li>- Impulsividad.</li> <li>- Baja tolerancia a la frustración.</li> <li>- Actitud negativa.</li> <li>- Dificultad para aceptar normas.</li> <li>- Escaso control de la ira.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vulnerabilidad psicológica.</li> <li>- Poco populares.</li> <li>- Escasas estrategias de afrontamiento.</li> <li>- Tendencias de aislamiento.</li> <li>- Inseguridad.</li> <li>- Baja autoestima.</li> <li>- Ansiedad.</li> <li>- Autoconcepto negativo.</li> <li>- Falta de asertividad (comunicar emociones).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tolerancia hacia el maltrato.</li> <li>- Inhibición de ayuda.</li> <li>- Silencian lo que ven y oyen.</li> <li>- Miedo a ser incluido en la agresión.</li> <li>- Actitud indiferente ante las injusticias.</li> <li>- Baja capacidad de empatía.</li> </ul>

Fuente: Adaptada de Casado (2019)

Por su parte, todos estos sujetos son visibles cuando este maltrato se produce de forma presencial, es decir, cara a cara a través de burlas, acusaciones, rechazo, humillaciones, insultos, vejaciones, entre otras; que puedan afectar tanto física como psicológicamente a la víctima, pero todo esto varía cuando el bullying ya no es directo o cuando se da a través de las Redes Sociales.

## 2.4 Tipos de bullying

El acoso escolar se puede dar de múltiples formas, pero la finalidad es siempre la misma: hacer daño a la otra persona. Los diferentes tipos que se localizan son conceptualizados mediante diferentes términos dependiendo del autor, los cuales realizan clasificaciones diferentes. En este caso se ha optado por diferenciar primero entre el bullying directo e indirecto y, a continuación, el de tipo físico, verbal, gesticular y ciberbullying (Domínguez y Manzano, 2011).

El acoso escolar directo, se caracteriza por producir daño directo e inmediato a la víctima (golpes, patadas, empujones, gritos, insultos, etc.). Mientras que, el indirecto, se relaciona con la difusión de rumores, el empleo de la marginación, la exclusión, no permitiéndole que participe en las actividades grupales. Ambas modalidades se pueden dar de forma conjunta y tienen por objeto desvalorizar a las personas y causar daño.

Más concretamente, se puede realizar una distinción específica de los tipos de acoso que se encuentran dentro las dos categorías expuestas anteriormente (Véase Tabla 3).

**Tabla 3**

*Tipos de Bullying*

Tipos de bullying	Explicación	Directa / indirecta
Físico	Va dirigido a la integridad física de la persona.	<i>Directa:</i> golpes, empujones, daño.
	Es la forma más habitual de bullying y de identificar.	<i>Indirecta:</i> esconder, romper, robar.
Verbal	Se produce a través de las palabras.	<i>Directa:</i> apodos, insultar, amenazar, exclusión, bromas insultantes y repetidas.  <i>Indirecta:</i> difundir rumores

### *Tipos de Bullying*

Tipos de bullying	Explicación	Directa / indirecta
Gesticular	Forma indirecta y más difícil de detectar	Mirada, señal obscena, cara desagradable, gestos, chantajes
Ciberbullying	Fenómeno nuevo. Indirecto, a través de Internet y los aparatos electrónicos.	Mensajes obscenos en Redes Sociales, manipulación de fotografías,
Mixto	Ninguno de los anteriores tipos es excluyente. Se puede dar una combinación de los mismos.	

Fuente: Elaboración propia

Tal y como se puede ver representado anteriormente, existen varios tipos de bullying cuyas características son destacadas por autores como Carozzo, Benites, Zapata y Horna (2012), Collell y Escudé (2007) y Domínguez y Manzano (2011).

En relación con el bullying de tipo físico es la forma directa de ejercer esta violencia. Se trata de la forma más habitual de acoso en las aulas y la más fácil de detectar. Se realiza mediante el empleo de poder y fuerza física como puñetazos, patadas, empujones, golpes, etc. Además, puede tener una presencia indirecta mediante robos y esconder material.

En cuanto al tipo verbal se da de forma tanto directa como indirecta y en pocos casos se dirige exclusivamente a la víctima, sino que a través de frases y comentarios se utilizan palabras peyorativas como son apodos, insultos y rumores.

Por su parte, el gesticular es el más difícil de detectar ya que se da a través de miradas, caras desagradables, gestos, es decir, símbolos que, en la mayor parte de las ocasiones, la gente que se encuentra alrededor no observa.

Y, el ciberbullying, este es un nuevo fenómeno que apareció junto con la utilización de las tecnologías y, más concretamente, de Internet. Se observa a través de mensajes

obscenos en las Redes Sociales, manipulación de fotografías, difusión de vídeos, entre otros. Este, en particular, es el tipo de acoso escolar en el cual se profundizará en el siguiente apartado.

Pero, antes de entrar con más detalle en el ciberbullying, se debe tener presente que ninguno de los tipos anteriores es excluyente entre ellos, sino que pueden darse de forma conjunta durante un mismo momento o ir alternándose.

#### **2.4.1 Ciberbullying.**

Más concretamente, se va a profundizar en el ciberbullying que, con el avance de las tecnologías e Internet, se ha ido extendiendo en la sociedad y, más concretamente, entre los jóvenes.

En primer lugar, a la hora de hablar de ciberbullying, se debe tener en cuenta, que son diversas las terminologías que vienen vinculadas a este concepto. Algunas de las más utilizados son “acoso cibernético” (Mendoza, 2012), “bullying electrónico” o “agresión electrónica” (Kowalski y Limber, 2007), “ciberacoso” o “ciberbullying” (Avilés, 2009). De modo que todos estos conceptos se utilizan indistintamente, ya que su conceptualización es igual o muy parecida, todo dependerá de la concreción que utilice el autor a la hora de definirla. Tal y como podemos ver y según nos indica Jiménez (2011):

Los centros escolares, como instituciones que reflejan y también modifican la sociedad, son conscientes de cómo Internet ha variado la manera de acceder a la información, los patrones de ocio en los adolescentes, y de cómo están cambiando los procesos de enseñanza-aprendizaje. (p.84)

Estos avances, tan bien recibidos por la sociedad, llegan a tener que plantear una serie de conflictos que se desarrollan en la red y que, en el ámbito escolar y educativo, se le denomina ciberbullying. Palop (2018) y Save the Children (2016) definen el ciberacoso como un tipo de acoso que se produce de forma ininterrumpida y durante un periodo de tiempo continuado, mediante el uso de los teléfonos móviles (textos, llamadas) o Internet (email, redes sociales, mensajería instantánea, chat, páginas web) u otras Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). Con la finalidad de acosar, insultar, amenazar

y/o intimidar deliberadamente a alguien, aunque cabe destacar que, las conductas de ciberbullying no encajan en una lista cerrada, sino que dependen de la voluntad del ciber-agresor. Este comportamiento suele tener una frecuencia diaria (ANAR, 2018).

Por su parte, la Ley 4/2011, de convivencia y participación de la comunidad educativa, refleja la definición de ciberbullying a través de la conceptualización del término acoso escolar:

Cualquier forma de vejación o malos tratos continuados en el tiempo de un alumno o alumna por otro u otra u otros, ya sea de carácter verbal, físico o psicológico, incluido el aislamiento o vacío social, con independencia del lugar donde se produjese. Tendrán la misma consideración las conductas realizadas a través de medios electrónicos, telemáticos o tecnológicos que tuvieran causa en una relación que surja en el ámbito escolar. (p.19)

Es aquí donde, relacionándolo con la mención llevada a cabo por Save the Children (2016) con lo que respecta al uso de las redes sociales y a cualquier avance de las TIC, estos, van dirigidos en especial a los jóvenes; los cuales las utilizan día a día. Las redes sociales son una plataforma donde sus usuarios muestran sus intereses, gustos e inquietudes con el fin de relacionarse y socializar (González y Martínez, 2017), de forma instantánea, con los demás usuarios. Cada vez son más los adolescentes que utilizan estas plataformas como instrumento de socialización lo cual ha llevado, a incluirlas como herramientas de ciberbullying.

Por tanto, se puede decir que, se trata de un acto agresivo e intencionado, llevado a cabo de manera repetida y constante a lo largo del tiempo, mediante el uso del contacto electrónico, por parte de un individuo contra una víctima que no puede defenderse fácilmente. Cuyas características, apuntan Cerezo y Piñero (2019), son:

- El agresor puede ocultar su identidad.
- Existe mayor impunidad del agresor e indefensión de la víctima.
- El número de agresores suele crecer de manera exponencial.

- La alta velocidad de difusión.
- El carácter público de la ofensa.
- Los escenarios amplios y cambiantes.

Estas conductas de acoso a través de las TIC pueden ser llevadas a cabo de diferentes formas ya que, al acoso en la escuela, se suma uno que abarca las 24 horas del día a través de Whatsapp, Twitter, Facebook, Instagram, entre otros (Bullying Sin Fronteras, 2019).

Un 27,2% habían recibido mensajes ofensivos a través del móvil; un 22,2% había recibido llamadas anónimas o no para asustar o provocar enfado; un 17,3% había sido sujeto de difamaciones a través de Internet; un 16,3% habían recibido llamadas insultándolos o, incluso, un 16,4% afirmaban que les habían robado la contraseña de algunas de las Redes Sociales que utilizaban. (González-Calatayud, 2018, p.12)

Es decir, existen diferentes tipos de acciones que se pueden considerar como ciberbullying, tales como nos indica Barajas, Caballero, Martín y Ramos (2016) como son:

- Publicar información, vídeos o imágenes comprometidas para hacer daño a un compañero humillándole y avergonzándole en su entorno.
- Etiquetar fotos o asociar comentarios indeseables a las mismas, exponiendo a la persona implicada a una posible escalada de observaciones, expresiones y comentarios de terceros.
- Crear rankings negativos, como dar de alta, incluso con foto, en una red social para votar como el más feo...
- Crear un perfil falso o espacio donde se escriban confesiones en primera persona, situaciones personales falsas, o demandas explícitas de contactos sexuales para humillar o avergonzar a un compañero.
- Suplantar la personalidad, dejando comentarios ofensivos en foros o participando agresivamente en chats haciéndose pasar por la víctima.
- Cualquier otra acción cuya intención sea intimidar, acosar o humillar a un compañero a través de las TICS.

Llegados a este punto, se ve necesario destacar que tanto el bullying como el ciberbullying no son antagónicos, sino que, en algunas ocasiones, el agresor utiliza uno u otro indistintamente (Giménez, 2015). Estableciendo como característica común la minoría de edad (Garaigordobil, 2011).

Finalmente, después de haber leído e investigado sobre los conceptos de bullying y ciberbullying, se llega a la conclusión terminológica de que el acoso escolar es cualquier tipo de comportamiento y maltrato u hostigamiento físico y/o psicológico que un alumno o grupo de alumnos ejerce sobre otro compañero. Mientras que, el ciberbullying es un tipo de acoso escolar que se realiza mediante un aparato electrónico haciendo uso de las Redes Sociales como Instagram y WhatsApp. Ambos, se pueden realizar durante un periodo de tiempo que puede ser de corta, media o larga duración. Además de que, en algunos de los casos, las razones que pueden estar incidiendo en estos conflictos, tan íntimamente relacionados, pueden ser, tal y como resalta Hernández y Solano (2007) factores sociales, escolares, familiares, el grupo de amigos, los medios de comunicación, variables personales, enfermedades psicológicas, entre otros.

## **2.5 Causas**

Los factores que pueden desencadenar una situación de tal tipo son muy diversos y diferentes ya que, aunque los expuestos a continuación pueden ser considerados factores con mayor prevalencia, existe disparidad entre los resultados obtenidos en las investigaciones existentes relativas a las posibles causas del acoso escolar.

Algunos autores como la psicóloga Senovilla (2004) apunta tres factores: personales, familiares y escolares.

En relación con los factores personales, el acosador se ve superior al acosado, el cual suele tener poca capacidad para responder a las agresiones. Tal y como se señala en el informe realizado por la fundación de Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo (ANAR) (2018), las motivaciones suelen ser porque las víctimas tienen algunas características que los diferencia y/o por la agresividad de los agresores.

Por su parte, la familia es el primer agente socializador (Freud, 1917) y, por consiguiente, determinará las formas de satisfacer las interacciones de la persona.

Tal es así que los factores familiares pueden contribuir a que los niños tengan una conducta agresiva. Lo cual se puede dar mediante la presencia de uno de los miembros que puede ser violento, las tensiones matrimoniales, la situación socioeconómica, entre otros factores. Ya que, tal y como se ha podido comprobar en investigaciones como la realizada por Médica y Salazar (2010) y Ortega (1997), los problemas de interacción social pueden ser consecuencia de la disfunción familiar.

Arias (2017) indica que, si se promueve un clima familiar positivo a través del desarrollo integral de todos sus miembros, proporcionando comunicación abierta, afecto y motivación favorecerá el desarrollo conductual y psicológico de sus hijos.

El estilo educativo utilizado también puede ser considerado como un factor de influencia. El estilo autoritario, puede llevar a los niños a no interiorizar adecuadamente la realidad, puede haber un entorno familiar violento y/o con tensiones, conflictivo... Se ha observado que este estilo, provoca problemas de externalización de la conducta. En cambio, un estilo educativo familiar permisivo promueve a niños incapaces de reconocer la importancia de las normas de convivencia. Es decir, tanto un entorno familiar permisivo como excesivamente autoritario se consideran como inadecuados para la educación del niño (Ruiz, Riuró y Tesouro, 2015). Aunque, el estilo autoritario puede llegar a tener mayores repercusiones negativas sobre la socialización, dada su vinculación a una falta de autonomía, menor competencia social o baja autoestima.

De modo que, resulta necesario en los padres, realizar un ajuste en sus estilos o estrategias educativas para que sus hijos establezcan unas adecuadas interacciones sociales (Arias, 2017; Santamaría, 2013). Por ello es necesario que se vayan alternando y combinando ambos estilos.

Por otra parte, no se pueden olvidar los medios de comunicación, los cuales influyen tanto de forma positiva como negativa en el comportamiento de los niños y jóvenes. López, Domínguez y Álvarez (2010) apuntan a la especial relevancia e influencia de los medios de comunicación (televisión) en la conducta antisocial y violenta de niños y adolescentes; al igual que lo hacen Internet, los videojuegos, el consumo de alcohol, drogas, y comportamientos delictivos que están apareciendo como nuevos factores detonantes de la violencia escolar.

En cuanto al ámbito escolar, cabe tener en cuenta la relación que se establece entre profesor y alumno y entre los mismos alumnos. Destacando la posible falta de control y de vigilancia en los centros, la falta de respeto, humillación, amenazas, exclusión del personal docente y los alumnos, los cuales llevan a un clima de violencia. Garaigordobil y Oñederra (2010) indican la importancia de llevar a cabo intervenciones grupales dentro del contexto educativo, fomentando los comportamientos sociales, la educación en valores y el aprendizaje cooperativo como método preventivo para la supresión de la violencia en las aulas. Y, para ello, es necesaria una adecuada formación del profesorado al respecto (Ruiz, et al., 2015). Ya que las consecuencias de estas conductas se podrán dar durante todo el periodo vital.

## **2.6 Efectos y consecuencias**

El acoso escolar, al igual que otras conductas agresivas, tiene consecuencias personales para todos los implicados. Estas pueden ser tanto a corto como a largo plazo y, tal y como señalan Ruiz, Riuró y Tesouro (2015) y Trautmann (2008), pueden influir en el desarrollo de la personalidad de todos ellos en la edad adulta y tener graves consecuencias.

Las consecuencias más habituales en el caso de la víctima suelen ser: ansiedad, sentimiento de soledad, problemas de autoestima, psicosomatismos y miedos.

Estos efectos negativos no son exclusivos del individuo, sino que pueden tener repercusiones en otras esferas de la vida y, cuyas secuelas, pueden perdurar en el tiempo. Avilés (2003) y Ruiz, Rodríguez, Llanes y Blanco (2019) exponen que la víctima puede presentar menor rendimiento académico lo cual puede conllevar fracaso, dificultades escolares y absentismo; ansiedad, insatisfacción, fobia y rechazo a la escuela, personalidad insegura

El agresor, por su parte, aprende a conseguir las cosas de manera violenta y agresiva, pudiendo ser un futuro delincuente. El mismo Avilés (2003) dice que puede enseñar al agresor a conseguir sus objetivos mediante la violencia.

Respecto a los espectadores, la situación les enseña un patrón de conducta ante situaciones injustas y se pueden acostumbrar a vivir en un entorno agresivo.

En consecuencia, el abordaje de este problema debe hacerse desde un punto de vista de la totalidad, sistémico y multidisciplinario, ya que tal y como se va a ver a continuación, los índices de acoso escolar siguen aumentando entre los jóvenes.

## **2.7 Prevalencia del bullying y el ciberbullying**

En este apartado se va a reflejar la incidencia o prevalencia del bullying y ciberbullying en España respecto a Europa y, se concretará, con la comunidad de Aragón.

### **2.7.1 En España respecto a Europa.**

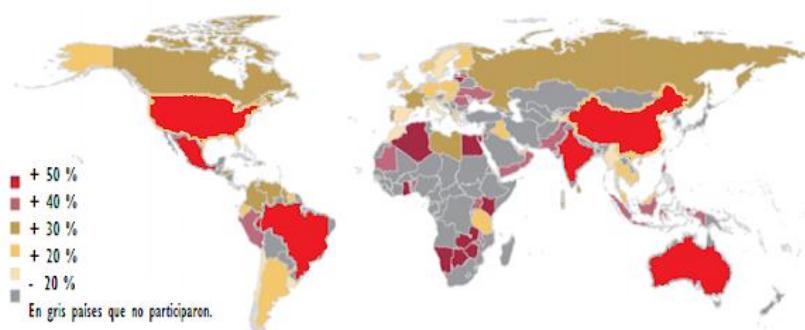
Fue en el año 2015 la primera vez que, a nivel europeo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recolectó datos de estudiantes de los países miembros a esta organización, los cuales eran víctimas. Esto se realizó a través del Infocus de PISA (2017), donde se observó que el bullying se estaba generalizando entre la sociedad. Los resultados demostraron que un total del 11% de los alumnos que contestó era objeto de burlas, un 8% era sujeto de rumores y un 7% indicaba que lo dejaban de lado. Y, dependiendo del país, este porcentaje iba variando del 1 – 9%.

Más tarde, tal y como se observa en el blog de Bullying Sin Fronteras (2020), los cuales realizaron un estudio con la colaboración de la OCDE, en el que España se encontraba en el séptimo lugar de países con mayor índice de bullying a nivel mundial, detrás de India, Japón, Brasil, China, Estados Unidos y, México, que se situaba en primer lugar.

Todo lo destacado anteriormente se puede ver representado en la Figura 1, que aparece a continuación, donde cada color se asocia con indicador de porcentaje. Los colores más rojos son los que tienen mayor porcentaje y los más claros los que menos.

## Figura 1

*Porcentaje de Niños y Adolescentes que Han Sufrido Acoso Escolar o Bullying en sus Escuelas. 2017-2018*



Fuente: Bullying Sin Fronteras (2020, p.1)

### 2.7.2 En Aragón respecto a España.

En España, han sido múltiples los estudios realizados. En los años 90, el Defensor del Pueblo (2007), en colaboración con Fondos de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), realizó un estudio con el fin de conocer la situación real de la convivencia en los centros. Para ello, participaron tanto estudiantes como profesores, equipos directivos y familias, proporcionando una visión global de los hechos. A través de este estudio, se denunció que entre el 27% y el 32% de los participantes sufrían o habían sufrido bullying en su etapa escolar.

Más tarde, Oñate y Piñuel (2007), a través del Informe Cisneros, realizaron una investigación cuya finalidad fue tanto concienciar a la población en torno al acoso escolar como analizar sus consecuencias. En base a ello, se estimó que la tasa era del 23,3% a nivel nacional.

Pero, no fue hasta más tarde cuando se realizó un estudio donde se distinguía entre la prevalencia de víctimas de acoso escolar y ciberbullying. Este fue realizado por Save the Children (2016) donde se vio que las cifras de bullying y ciberbullying se elevaban a 110.000 y a 82.000 menores, respectivamente.

Se insiste en que existen diferencias significativas entre las distintas comunidades autónomas, aunque las mayores proporciones se han encontrado en Andalucía, Melilla, Islas Baleares y Región de Murcia. Es cierto que, aunque comunidades como Aragón tienen una prevalencia menor, la prevención es el mejor protocolo contra el acoso escolar, dado que, todas aquellas acciones destinadas a promover un clima de convivencia positiva, potenciar el carácter inclusivo del centro, favorecer la acogida del nuevo alumnado y sus familias o tutores legales; así como fomentar el sentido de pertenencia y potenciar de manera sistemática y planificada los canales de comunicación y participación, son estrategias que van a dotar al centro de mejores condiciones para prevenir, detectar y, en su caso, actuar ante el acoso escolar (Resolución de 19 de octubre de 2018).

Siguiendo con el estudio realizado por Save the Children (2016), el porcentaje promedio español de bullying es de un 8.1% de forma ocasional y de un 1.2% de forma frecuente. Si esto se compara con los datos resultantes en Aragón, donde se encontró un 6.9% y un 0.9%, respectivamente. Es decir, se puede ver como la prevalencia del bullying en Aragón se encuentra por debajo de la nacional y, comparándolo con el resto de las comunidades autónomas, se sitúa en el doceavo puesto.

Respecto al ciberbullying, este mismo estudio, indica como porcentaje promedio en España un 5.8% se da de manera ocasional y un 1.1% frecuentemente. Si estos datos se comparan con los obtenidos en Aragón, donde se encuentra un 4.6% y un 0.5%, respectivamente, ambos se encuentran por debajo de la media obtenida a nivel nacional, la comunidad se sitúa en el octavo lugar, teniendo por delante comunidades como Andalucía, Melilla, Región de Murcia e Islas Baleares con mayor índice de ciberbullying. Lo mismo ocurre si se tiene en cuenta la prevalencia de ambos tipos, donde el porcentaje de España es de 3.7%, mientras que el de Aragón es de un 3.1% por lo que, en este caso, la comunidad se encuentra en el octavo puesto respecto a las demás.

El último estudio, que se conoce hasta el momento, es el elaborado por la fundación ANAR (2018). Este se centró en los niños pertenecientes a la asociación, donde se observó que las víctimas suelen ser tanto mujeres (46,8%) como hombres (53,3%) con una media de edad de 9 a 10 años. Mientras que, los acosadores suelen ser varones (55,4%) aunque hay un aumento en la participación de ambos sexos y su edad suele ser

en torno a los 10 a 11 años. Dejándose entre ver que, tanto víctima como acosador suelen pertenecer a la misma clase (en un 88,1% de los casos). Y, la mayor parte de los casos se suelen dar entre alumnos de nacionalidad española (93,9%).

Es por ello que, tal y como se establece en el Decreto 73/2011, los Planes de Convivencia elaborados por cada centro educativo, tienen por finalidad dar respuesta a la preocupación existente por el acoso escolar y la necesidad de garantizar la convivencia pacífica entre el alumnado, de tal modo que se consigan erradicar los episodios de violencia y acoso escolar en todas sus modalidades. Para ello, tal y como se anunció en el periódico Heraldo el pasado mes de febrero, el Departamento de Educación y la Universidad de Zaragoza van a desarrollar un estudio de investigación sobre la validación del método ‘Quenta’ para la detección temprana de actitudes violentas que pueden anticipar el acoso escolar. Al mismo tiempo que se pueden seguir poniendo en práctica programas de prevención como los nombrados a continuación.

## **2.8 Programas de prevención**

En la actualidad, tanto a nivel nacional como internacional, existen multitud de programas dirigidos a la prevención del acoso escolar. A pesar de ello, son muy pocos los programas cuya eficacia ha sido estudiada (Sarasola y Ripoll, 2019). Esta, puede residir en torno a dos criterios: la participación y colaboración de adultos comprometidos y un buen modelo de implementación (Olweus, 2004). Destacando, así, la importancia del rol tanto de las familias como de la comunidad educativa en su prevención e intervención (Jan y Husain, 2015; Sarasola y Ripoll, 2019).

El Olweus Bullying Prevention Program (OBPP) fue el primer programa dirigido a toda la comunidad educativa de la escuela (profesorado, familias, alumnado, demás profesionales, etc.) implementado a gran escala y evaluado de forma sistemática; este enfoque considera esencial la participación de todos los miembros de la escuela, sin limitar la intervención a la víctima y al acosador. Los programas de prevención de bullying basados en la perspectiva social promovida por el OBPP han resultado ser de los más efectivos en la reducción del acoso escolar (Smith, Schneider, Smith y Ananiadou, 2004).

A partir del OBPP se empezaron a elaborar programas, planes y proyectos como los plasmados a continuación.

### **2.8.1 Programas nacionales.**

A nivel nacional se sitúan multitud de programas y proyectos cuya finalidad principal es prevenir el acoso escolar.

Proyecto Sevilla Anti-Violencia Escolar (SAVE) fue el primer programa de prevención de bullying desarrollado en España. Diseñado por Ortega (1997) y sus colaboradores. Se compone de dos fases; una primera parte del proyecto se dedica a la investigación de los problemas de violencia en la escuela y la segunda parte hace referencia al modelo de intervención, cuya finalidad es mejorar el clima de convivencia en la escuela en Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y, así, prevenir los casos de bullying. Además, está formado por un conjunto de tres programas que se pueden poner en práctica a la vez o individualmente: el programa para la gestión de la convivencia; el programa de trabajo cooperativo y el programa para la educación de sentimientos y valores.

Este modelo de intervención supone un despliegue de medidas a nivel comunitario y de actividad e implica activamente a todos los miembros de la comunidad educativa.

Del mismo modo, el proyecto fue valorado positivamente, consiguiendo reducir el número de víctimas y logrando una elevada colaboración por parte del profesorado (Serrano, 2013).

El Proyecto Atlántida, fue desarrollado por profesionales junto con la Asociación para el Desarrollo y Mejora de la Escuela (ADEME). Se ha extendido a distintas comunidades autónomas y se dirige tanto al profesorado como a las familias y pretende crear una red de escuelas democráticas. Tal y como señala Serrano (2013), se trata de un modelo democrático y comunitario que establece la escuela como comunidades de aprendizaje. Para ello, se necesita una coordinación general de la ciudadanía tanto con el equipo docente (equipo directivo, inspección y centro del profesorado) como el equipo no docente (representantes de alumnos, familias, del municipio, entre otros).

Llegados a este punto, cabe señalar que con la puesta en marcha del Real Decreto 275/2007, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, cada centro educativo empezó a desarrollar su propio programa de mejora de la convivencia y, por consiguiente, se han ido elaborando programas específicos que se han incluido a los utilizados previamente, con el fin de dar una respuesta a las necesidades de cada uno de los centros.

Aunque, siguen existiendo programas como Programa CIP: Concienciar, Informar y Prevenir, llevado a cabo por Cerezo, Calvo y Sánchez (2011), el cual pretende prevenir la violencia en la escuela fortaleciendo las buenas relaciones entre los alumnos. Para ello, se necesitará la participación de la institución, padres, profesores, orientadora y alumnado. De tal modo que su estructura gira en torno a seis elementos: concienciar, analizar, concretar actuaciones y calendario, comunicación del programa y compromiso, puesta en práctica y revisión y seguimiento (Cerezo y Sánchez, 2013).

El programa de Tutoría Entre Iguales (TEI) cuenta con un objetivo básico de mejora de la integración escolar, trabajando a través de la escuela inclusiva y no violenta, fomentando que las interacciones entre compañeros sean más satisfactorias, orientadas a la mejora del clima y la cultura del centro respecto a la convivencia, el conflicto y la violencia (González, 2015; Sánchez, 2014).

Estudios recogidos en el trabajo de Moliner (2011) evidencian el desarrollo de actitudes positivas hacia el aprendizaje, el aumento de la motivación y satisfacción en las tareas académicas, así como mejoras en la autoestima tras la aplicación de la técnica. Igualmente, De la Cerda (2013) apunta la existencia de mejoras en las relaciones de los participantes tras la puesta en marcha de las tutorías.

Por otra parte, se han empezado a poner en práctica programas dirigidos a la prevención específica del ciberbullying. Uno de estos programas es el Ciberprogram 2.0 el cual fue desarrollado por Garaigordobil y Martínez-Valdorrey (2014) en Guipuzkoa. Tiene por objeto tanto dar a conocer los conceptos de bullying y ciberbullying como analizar los roles implicados y las consecuencias negativas del mismo. Tal y como se anuncia, en investigaciones llevadas a cabo por las creadoras de este programa, se ha podido mostrar la eficacia de este programa en relación con la disminución de las

conductas de bullying y de ciberbullying. Al mismo tiempo que se han aumentado las conductas sociales positivas, de la autoestima y de la capacidad de empatía (Garaigordobil, 2014; Garaigordobil, Martínez – Valdorrey y Machimbarrena, 2017)

El programa ConRed (Del Rey, Casas y Ortega, 2012) se centra en la sensibilización de la comunidad educativa en torno al uso adecuado de las TIC y de los riesgos que conllevan. Este programa promueve la disminución de las conductas agresivas y de la victimización (Sarasola y Ripoll, 2019).

En Aragón, además de los programas establecidos en cada centro, se aprobó el I Plan Integral contra el acoso escolar (2016-2018) (ORDEN ECD/715/2016) el cual pretende sensibilizar y formar a la comunidad educativa ante este problema y adoptar nuevas medidas y procedimientos para la mejora de la convivencia de los centros educativos de la comunidad.

A raíz de este plan, se creó y aprobó el Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar (Decreto 163/2018). Un órgano de carácter consultivo, de asesoramiento y participación, adscrito al Departamento competente en materia de educación no universitaria, el cual se encarga del asesoramiento, la evaluación, la colaboración institucional, la elaboración de informes, estudios y propuestas de actuación en materia de convivencia y acoso escolar.

Finalmente, se considera preciso destacar la falta de investigaciones nacionales respecto a la eficacia de este tipo de programas y la necesidad de realizar estudios de mayor calidad que muestren datos fiables tanto de los programas diseñados para combatir el bullying como el ciberbullying (Sarasola y Ripoll, 2019).

### **2.8.2 Programas internacionales.**

En cuanto a los programas a nivel europeo, es cierto que, al igual que en España, existen una gran cantidad. Aunque, se ha considerado oportuno destacar el programa KiVa y el programa ZERO dada la existencia de investigaciones que corroboran su eficacia y, en el caso del programa KiVa se está implantando actualmente en España.

Programa Kiusaamista Vastaan “contra el bullying” (KiVa). Fue desarrollado en la Universidad de Turku, Finlandia. A través de este programa, se analizan las características personales tanto del agresor como de la víctima, dándole especial importancia a la influencia del grupo.

Se fundamenta en torno a tres pilares: prevención, intervención y supervisión; cuyo objeto es poner fin al acoso. No se trata de un proyecto de un año sino una iniciativa permanente de antiacoso en la escuela. Consta de tres versiones, dependiendo del nivel de desarrollo del alumno, desde Primaria hasta Secundaria (de 6 a 16 años).

Tienen material dirigido tanto a profesores como alumnos y familias. Entre los mismo se encuentran los chalecos fluorescentes para los guardianes del recreo, juegos online antibullying, presentaciones gráficas, la guía KiVa, carteles, entre otros. Además de la página web donde se puede encontrar la información específica al respecto.

Al contrario de los programas plasmados con anterioridad, este programa ha sido objeto de numerosos estudios a través de los cuales se ha observado que el número de víctimas y de acosadores se ha reducido. Además, se han disminuido las conductas que reforzaban positivamente los comportamientos de los acosadores y se han aumentado los apoyos recibidos por las víctimas (Serrano, 2013).

Después de multitud de estudios y de confirmar su eficacia, se ha intentado trasladar a otros países como es el caso de España, Reino Unido, Holanda, Alemania, Suecia y Bélgica.

El programa ZERO fue desarrollado por el Centro Europeo de Investigación del Comportamiento de la Universidad de Stavanger en Noruega en 2003. Se basa en la prevención e intervención. Tal y como indica Ortega (2010), se basa en tres principios:

- No aceptar ningún comportamiento de acoso.
- Instar de compromiso colectivo entre todos los profesionales y estudiantes.
- Sostener el trabajo en el tiempo.

Es decir, su fundamento no es la mediación de conflictos, ya que existe una descompensación de poder entre las partes implicadas lo cual produce que no estén en la misma posición a la hora de ejercer sus derechos.

Al igual que en el programa KiVa, se involucra a los padres, profesores y alumnos. Se trata de un trabajo continuo a desarrollar durante un año y, después, será el centro el encargado de seguir con el mismo.

ZERO, consta de una serie de elementos: las lecciones sobre el bullying, el plan de prevención, la responsabilidad de los alumnos y sus padres, los procedimientos de eliminación y el plan de actuación con implicación de todos los miembros involucrados, padres y docentes.

Después de realizar diferentes estudios, en los que se investigaba su efectividad, se ha demostrado que, en algunos casos, se ha logrado disminuir hasta un 20% los casos de bullying. Incluso con el tiempo, se tiende a una reducción total o a cero. Lo cual ha supuesto una llamada de atención para ciertos países como Polonia, Estados Unidos, Irlanda, Chile, Colombia, México y Perú, los cuales se han sumado a la implantación de este programa.

Por otra parte, además de estos programas, existen páginas web y aplicaciones que resultan de interés tanto para la prevención como la detección y actuación del acoso escolar.

## **2.9 Aplicaciones y páginas web**

Resulta importante destacar la existencia de aplicaciones y páginas web donde los alumnos pueden informarse y, en el caso de la víctima, denunciar los hechos en el caso de que tenga dificultades para transmitírselo a sus padres, profesores y orientadoras del centro.

ZeroAcoso es una herramienta a la que el centro puede suscribirse para realizar encuestas de clima escolar anónimas, formación contra el acoso escolar, visualizar las estadísticas sobre las consultas de los alumnos y mantener una comunicación anónima

con los alumnos. Lo cual podrá favorecer la anticipación ante los problemas ya que, su anonimato empoderará a las víctimas y a los observadores a denunciar dichas conductas.

Además, esta plataforma ofrece la posibilidad de que los mensajes los respondan los psicopedagogos que la componen y, también, si el centro lo solicita, pueden ser los orientadores del centro quienes respondan a los mensajes de sus alumnos.

Por otra parte, en apartados anteriores ya se había hecho referencia a los estudios realizados por la fundación ANAR y, en este caso, se considera pertinente profundizar acerca de su labor. Se trata de una organización sin ánimo de lucro cuyos orígenes se remontan a 1970 y se fundamenta bajo los propósitos de escuchar, ayudar, acoger, motivar y prevenir.

A partir de este momento se pusieron en marcha casas de acogida para alumnos cuyo ambiente familiar no era el adecuado. Y, con los años, se puso en funcionamiento un teléfono y, más tarde, el email y el chat que se encuentra en la página oficial de dicha fundación. Todos ellos funcionan las 24 horas proporcionando orientación a aquellos menores que se encuentren en situaciones de riesgo ajenas a su voluntad y producidas, mayormente, en su ambiente más cercano como pueden ser los casos de acoso escolar.

Es, por tanto, una herramienta a tener en cuenta de su utilidad tanto en el caso de los alumnos como familias y centros docentes que, también, pueden hacer uso de la misma.

De manera particular, cabe destacar que cada comunidad autónoma a partir de la puesta en marcha del I Plan Integral contra el Acoso Escolar fue la primera comunidad en habilitar un teléfono propio para denunciar conductas de acoso escolar y/o solicitar información al respecto. En el caso de Aragón y de forma conjunta con la Asociación Aragonesa Pro Salud Mental (ASAPME), establecieron el teléfono 24 horas de atención para los menores en situación de riesgo por acoso escolar: 900 100 456. Estas llamadas estarán atendidas por profesionales de Psicología Infantil colegiados, especialistas en acoso escolar.

Por tanto, tanto los programas como las aplicaciones y sitios web resultan de gran utilidad y ayuda a la hora de trabajar en estas conductas y más cuando el país ha vivido

un confinamiento durante un largo periodo de tiempo en el que los niños no podían ir a las escuelas ni salir de casa como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

## **2.10 El acoso escolar en tiempos del Covid-19**

Se puede pensar que el acoso escolar ha disminuido durante estos últimos meses, pero no en todos los casos es así.

El acoso físico ha decrecido como consecuencia del confinamiento que se está viviendo, pero, en algunos casos, se ha trasladado a las redes dando a lugar a situaciones de ciberbullying, sexting, entre otros tipos de acoso escolar.

Miguel del Nogal, psicólogo de la Asociación Española de Prevención del Acoso Escolar (AEPAE) recogido en el diario El País (2020, 3 de mayo) dice:

Hablamos todo el rato de las bondades de la tecnología como método pedagógico, pero nos olvidamos que a nadie le llaman ya la atención todas las horas que pasan los niños frente a las pantallas, una preocupación que antes del confinamiento era una constante. Pero también hay que pensar que el pasar más horas conectados a internet no solo ofrece más opciones al acosador, sino que la víctima puede estar más horas mirando lo que se ha escrito o difundido sobre él o ella. (p.1)

Aldeas Infantiles (2020) destaca que el uso de internet, por parte de los menores, durante el confinamiento, se ha incrementado en un 180% lo cual aumenta el riesgo de sufrir ciberbullying. Además, Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales (FELGTB) (2020, 2 de mayo) ha prevenido de que "el acosador que antes estaba en el patio ahora está en Instagram". Es decir, a mayor uso de internet mayor probabilidad de sufrir acoso en las redes.

Estos comportamientos se dan tanto a través de las Redes Sociales como, tal y como indica Del Rey (2020) en la entrevista realizada por Ojeda (2020, 26 de marzo) para el periódico El correo de Andalucía, donde indica que hay adolescentes que se conectan a las clases virtuales y cuando el profesor se va, es cuando se producen agresiones e insultos

hacia víctimas de acoso. También se está dando a través de grupos de WhatsApp en los que se le insulta o la dejan apartada hasta la llegan a expulsar, lo cual conlleva “aislamiento y soledad” (Carrasco, 2020, 2 de mayo)

Los síntomas en estos momentos pueden agravarse ya que las consecuencias psicológicas que puede tener el confinamiento no es nada beneficioso si se le agrega el estrés derivado del ciberbullying.

Con todo ello, las familias se han convertido un pilar fundamental en la identificación de estas conductas. De tal modo que, durante estos momentos, resulta clave que realicen una serie de pautas, con el fin de prevenir el ciberbullying, Aldeas Infantiles (2020) y Del Rey (2020), proponen las siguientes:

- Enseñarles a usar Internet de forma segura.
- Controlar el tiempo de conexión y acordar una serie de normas.
- Fomentar la confianza y el diálogo.
- Controlar y supervisar el tipo de actividad que realizan online.
- Practicar la comunicación espontánea entre familias e hijos.
- Potenciar su autoestima, el desarrollo de las habilidades sociales como el espíritu crítico y la resolución de conflictos y de valores como el respeto y la empatía.

Por otra parte, para detectar existen una serie de indicios como las alteraciones en su estado de ánimo o comportamiento; reacción de tristeza después de revisar los mensajes de su teléfono móvil; hay cambios en sus hábitos de uso de internet; pérdida o cambio de amistades y, ahora que pueden empezar a salir de sus hogares, puede existir cierta evitación a salir de casa. Y, sobre todo lo que las familias deben hacer es saber regular esta circunstancia, pero, al mismo tiempo, hacerles ver que ante cualquier problema su familia es la que les va a poder ayudar.

Aunque, no se ha encontrado documentación específica, a través de lo que se ha podido leer, se puede llegar a la conclusión que aquellas situaciones de acoso escolar que no han dado lugar a ciberbullying han desaparecido lo cual resulta beneficioso para la víctima ya que se puede sentir más segura en el entorno en el que se encuentra.

Finalmente, ante esta situación de confinamiento y de pandemia, son muchas las incertidumbres que han surgido y siguen surgiendo a día de hoy. Entre ellas, la gestión de problemáticas como el acoso escolar desde el ámbito familiar el cual es considerado como un reto para ellos, pero es necesario dadas las repercusiones que pueden tener en sus hijos. Y, donde, además, no se debe olvidar que existen estrategias como la mediación que pueden ser clave a la hora de prevenirlas y abordarlas.

## **2.11 Mediación**

La mediación en el ámbito educativo nació en Estados Unidos entre los años 1960 y 1970 donde los padres mostraron sus inquietudes ante el aumento de la violencia en la escuela. A raíz de esto, se empezó a extender la idea de enseñar a los estudiantes estrategias y habilidades para resolver conflictos de forma adecuada (Morte, 2018; Ortúñoz e Iglesias, 2015).

En España, el primer programa de mediación se realizó en 1993 un Centro de Investigación por la Paz creado en el País Vasco titulado “Gernika Gogoratuz”. Años más tarde, en 1996, en Cataluña se planteó un programa que reforzaba la acción tutorial en los centros ofreciendo materiales a los profesores. Y, fue a partir de estas dos propuestas cuando en el resto de las comunidades autónomas fueron desarrollando sus correspondientes programas.

Resulta difícil encontrar una única definición de mediación, muchas comparten una serie de características (García-Raga, Bo y Mondragón, 2018; Ortúñoz e Iglesias, 2015):

- Es una intervención intencional.
- Facilita la autogestión de los conflictos.
- Se necesita de la formación de los mediadores.
- Promueve el diálogo, la escucha, la participación, la toma de decisiones y la asunción de responsabilidades.
- Se crea un clima de mayor libertad.

Es decir, la mediación escolar tal y como indican Iborra – García e Iriarte (2012) y Morte (2018) es considerada como una estrategia educativa utilizada como procedimiento a la hora de resolver conflictos. Esta consiste en la intervención de un tercero neutral en

una disputa entre dos personas, el cual tendrá un papel entorno a la construcción de soluciones satisfactorias. Además, se debe tratar de una persona que carezca de poder de decisión, conozca los procedimientos de intervención y sea imparcial y neutral en todo momento.

Se trata de una estrategia de resolución de conflictos, cada vez más utilizada en los centros educativos, en la cual tal y como se especifica en la Orden 1003/2018, se ayuda a las partes implicadas a alcanzar un acuerdo satisfactorio para ambos mediante la intervención de una tercera persona previamente formada.

El papel del mediador resulta fundamental, esta persona debe ser conocedora de toda la información relacionada con el conflicto, con el fin de analizarla, objetivarla y racionalizarla para aplicar la técnica de resolución de conflictos que más se adecúe a la situación (Morte, 2018).

En este trabajo, en particular, la mediación se utilizará como estrategia de prevención en la gestión de conflictos de forma comunicativa, participativa y autónoma (García-Raga, et al., 2018) entre miembros de la comunidad educativa, como es el caso del acoso escolar (Morte, 2018) y el ciberbullying, los cuales son considerados como agresiones y conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia del centro (Decreto 73/2011).

Una vez realizada la correspondiente conceptualización de los términos más relevantes en el presente trabajo, se van a exponer el conjunto de objetivos que se pretenden lograr a través del mismo.

## **2.12        Objetivos del TFM**

En el presente TFM se pretende crear una propuesta de innovación en relación con la prevención del acoso escolar en las aulas de 5º y 6º de Primaria para lograr disminuir su prevalencia en las aulas.

A partir de este, se establecen los siguientes objetivos específicos de la propuesta:

- Definir las bases conceptuales del bullying y ciberbullying.
- Planificar una intervención basándose en los principios preventivos del bullying.

- Realizar una metodología con diferentes sesiones de actividades.
- Lograr que los alumnos adquieran las habilidades necesarias para combatir y prevenir estas situaciones.
- Concienciar y formar a las familias en la prevención y actuación ante situaciones de acoso escolar que puedan vivir sus hijos.
- Establecer un proceso de evaluación del proyecto.

### **3. Contextualización y delimitación del caso**

Una vez que quedan claros los conceptos de bullying, ciberbullying y mediación educativa, los agentes implicados, los tipos y la incidencia de casos tanto a nivel nacional como de comunidad y todos los demás temas tratados con anterioridad, es el momento de especificar la situación problemática que se pretende estudiar.

Mediante el presente TFM se ha pretendido elaborar una propuesta de proyecto de prevención cuya finalidad será dar respuesta a las situaciones, tan constantes, de bullying y ciberbullying en las aulas. Por ello, se ha decidido elaborar dicho proyecto, de carácter sistemático, a partir de unas necesidades a las que se les pretende dar respuesta a través del planteamiento de una serie de actividades, las cuales lo componen.

Por tanto, la problemática que se va a estudiar, a continuación, se centra en la prevención de cualquier caso de bullying y ciberbullying, durante la etapa de 5º y 6º de Primaria, en colegios ya que, tal y como se ha podido ver, se tratan de etapas decisivas donde los porcentajes de acoso se incrementan.

Cabe añadir que, el presente proyecto se dirige a los estudiantes de la comunidad de Aragón, aunque, tal y como se ha podido, no es una comunidad donde el porcentaje de casos sea de los más destacados a nivel nacional, sigue siendo una problemática que se debe de abordar desde la prevención.

En cuanto a la evaluación de necesidades que se llevará a cabo, antes de empezar el proyecto, se fundamenta en la necesidad de contar con una completa y específica información previa con el fin de llevar a cabo las adaptaciones necesarias a cada centro donde se ponga en práctica el proyecto.

Para ello, en un primer momento, se empleará el test de Sistema de Evaluación de Niños y Adolescentes (SENA) el cual tiene el objetivo de detectar un amplio espectro de problemas emocionales y de conducta que podrían dar lugar al acoso escolar. Para ello se utilizará el autoinforme del Nivel 2 dirigido a Primaria.

Además, cabe la posibilidad de realizar el test de Acoso y Violencia Escolar (AVE) elaborado por Piñuel y Oñate (2006, p.6) cuya finalidad es “evaluar la violencia y el acoso psicológico y físico recibido en el entorno social y sus daños asociados” aunque, también, se puede utilizar con carácter preventivo.

Ambas se realizarán a cada grupo de los cursos de 5º y 6º de Educación Primaria; todo ello con el fin de detectar si existen algún caso concreto de bullying en los grupos o si, en caso contrario, este es inexistente. En cuanto a la duración de las mismas, ésta será variable y rondará entre los 15 y 20 minutos en el primer caso y los 25 y 35 minutos en el segundo.

Es importante destacar que, la realización de ambos es esencial y se fundamenta bajo la importancia de conocer las necesidades específicas del grupo antes de empezar con el proyecto para, así, si fuese necesario, adaptarlo. De tal modo que, si en algún momento, los resultados obtenidos con algún alumno fuesen una representación de una persona víctima, acosadora u observadora, la puesta en marcha del proyecto se modificaría con el fin de poder solventar la problemática localizada.

Cabe añadir, que todo este proceso de evaluación, análisis e interpretación de los resultados lo realizará la orientadora.

#### **4. Propuesta de innovación e intervención**

##### **4.1 Introducción**

La siguiente propuesta de proyecto de intervención tiene por objetivo prevenir el bullying y ciberbullying, en las aulas de los colegios de Aragón. Indistintamente de las características específicas de cada centro o de los alumnos que se encuentren en ellas. Esto se debe a que, cualquier grupo de alumnos puede beneficiarse de los objetivos que se pretenden lograr, una vez finalizado el proyecto en cada centro. Ya que, tal y como diferentes estudios indican, el índice de bullying sigue subiendo. Al igual que el

ciberbullying el cual está teniendo, en los últimos años, un gran impacto en las escuelas (González-Calatayud, 2018).

Es por ello que, se considera oportuno, llevar a cabo un proyecto de prevención en el que, a través, de diferentes propuestas de actividades, se pueda llegar al alumnado de 5º y 6º de Primaria y conseguir que los índices de acoso escolar desciendan considerablemente. Cabe añadir que no se esperan unos resultados inmediatos, sino a medio y largo plazo puesto que se trata de un trabajo de considerables dimensiones.

Además, la participación de las familias en este proyecto puede ser considerada como una propuesta innovadora a la hora tanto de prevenir como de actuar frente a estas conductas. Con ello, se deben tener presentes una serie de riesgos y dificultades que pueden surgir a lo largo de su puesta en práctica.

Por tanto, se considera conveniente llevar a cabo una evaluación de necesidades con los cursos citados, con la finalidad conseguir recabar más información al respecto.

En los siguientes apartados se van a tratar, las partes específicas para la concreción del proyecto.

#### **4.2 Objetivos, contenidos y competencias**

En este apartado se especifican los objetivos tanto generales como específicos del proyecto. Además de los contenidos a abordar y las competencias que se pretende que los alumnos adquieran a lo largo del mismo.

**Tabla 4**

*Objetivos Generales y Específicos, Contenidos y Competencias de la Propuesta*

<b>Objetivo general</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Concienciar y prevenir los posibles casos de bullying y/o ciberbullying, en alumnos de 5º y 6º de Primaria.</li> <li>– Ayudar a las familias a conocer, prevenir e intervenir ante casos de bullying y/o ciberbullying que puedan ocurrir entre sus hijos.</li> </ul>

*Objetivos Generales y Específicos, Contenidos y Competencias de la Propuesta*

---

<b>Objetivos específicos: alumnos</b>	<b>Objetivos específicos: familias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocer las características del grupo y la posible existencia de casos de acoso escolar.</li> <li>– Crear un clima de trabajo agradable.</li> <li>– Fomentar el respeto y la colaboración dentro del grupo.</li> <li>– Conocerse a uno mismo y la propia vivencia.</li> <li>– Fomentar la empatía.</li> <li>– Reflexionar sobre la experiencia de una persona sujeto de bullying.</li> <li>– Enseñar a cómo deben actuar ante la presencia de un caso de acoso escolar.</li> <li>– Utilizar la mediación como recurso en la resolución de conflictos.</li> <li>– Analizar el uso de las Redes Sociales por parte de los alumnos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocer individualmente a las familias que participan y su conocimiento al respecto de la temática a tratar.</li> <li>– Establecer las prevenciones y actuaciones específicas para tratar el bullying y el ciberbullying desde casa.</li> </ul>

**Objetivos específicos: comunes**

- Dar a conocer las características específicas del proyecto.
- Conceptualizar y clarificar los aspectos relativos al bullying y al cibebullying.
- Conocer si se han alcanzado los objetivos pre establecidos.
- Reflexionar lo trabajado en las sesiones.

*Objetivos Generales y Específicos, Contenidos y Competencias de la Propuesta*

<b>Contenidos</b>	<b>Competencias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Bullying y ciberbullying.</li> <li>– Sujetos implicados.</li> <li>– Características del bullying.</li> <li>– Causas del bullying.</li> <li>– Efectos o consecuencias a corto y largo plazo.</li> <li>– Pautas de actuación alumnos y familias.</li> <li>– Normas de clase.</li> <li>– Empatía.</li> <li>– Emociones.</li> <li>– Resolución de conflictos.</li> <li>– Mediación.</li> <li>– Redes Sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Comunicación lingüística.</li> <li>– Aprender a aprender.</li> <li>– Competencia digital.</li> <li>– Competencias sociales y cívicas.</li> </ul>

Tal y como se muestra en la tabla anterior (Véase Tabla 4), a través de este proyecto, se pretende que los alumnos adquieran el conjunto de competencias clave detalladas en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE, 2013) las cuales se relacionan con las premisas de: Saber, Saber hacer y Saber ser.

En primer lugar, la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL). Mediante la misma, los alumnos utilizarán sus habilidades de lenguaje y comunicación para expresarse de forma oral en múltiples situaciones comunicativas. Expresando, comprendiendo y escuchando a sus compañeros. Impulsando, así, un diálogo crítico y constructivo. Al mismo tiempo que se es consciente de la repercusión que pueden tener las palabras en otras personas.

En segundo lugar, la Competencia Aprender a Aprender (CPAA). Conocer el contenido con el que se va a trabajar y las estrategias tanto de planificación como de supervisión y evaluación. Además de motivarse, tener la necesidad y curiosidad de

aprender, sentirse protagonista del proceso y tener la percepción de la autoeficacia y confianza en sí mismo.

En tercer lugar, la Competencia Digital (CD). Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos establecidos, adaptándose a las nuevas necesidades y desarrollando una actitud activa, crítica y realista hacia las tecnologías. Teniendo en cuenta los riesgos que pueden existir.

Y, en último lugar, las Competencias Sociales y Cívicas (CSC). Se relacionan con el bienestar personal y social del grupo. Utilizando destrezas como la capacidad de comunicarse y comprender puntos de vista diferentes, negociar y sentir empatía; gestionando su comportamiento respecto a las diferencias. Favoreciendo la adquisición de actitudes y valores, la seguridad en uno mismo, la integridad y la honestidad.

#### **4.3 Destinatarios**

El presente proyecto se elabora para dar cabida al alumnado de 5º y 6º de Primaria, es decir, niños de entre 10 y 11 años, y a sus familias. La elección de este curso se basa en la importancia de la evolución del niño y, además, 6º de Primaria es un curso de transición entre la Educación Primaria y la ESO y en el que, al próximo año, los alumnos suelen empezar a interactuar con nuevos compañeros y ampliar sus contactos, saliendo, así, de su zona de confort.

Estos años pueden resultar complicados para algunos de ellos. La fundación ANAR (2018), indica que las situaciones de bullying y el ciberbullying son más frecuentes a esas edades, siendo 10 y 12 años, respectivamente, las edades en las que se localiza un aumento.

Es por ello que, ¡Bullying NO! Se dirige al alumnado en edad más temprana, con el fin de prevenir las futuras problemáticas y conflictos en las aulas.

Por otra parte, también, se contará con la participación de las familias, a las cuales se les dirigirán una serie de sesiones que pueden resultar claves para su prevención, detección y actuación desde el ámbito familiar. Tal y como se ha nombrado anteriormente, la participación de estas en el presente proyecto supone una serie de

riesgos que el orientador como agente de cambio, debe asumir desde el inicio hasta su finalización.

El mayor riesgo hace referencia al estrecho vínculo entre la familia y sus hijos y, por consiguiente, la protección y/o sobreprotección de los mismos. Esto puede dar lugar a que los niños no lleguen a tener la capacidad de afrontar y resolver los problemas que ocurren en su vida diaria y que sean las familias las que intervengan ante estas situaciones.

Como consecuencia, aparece el segundo riesgo, el cual se relacionaría con el hecho de relacionar estas conductas con “cosas de niños” e ignorar y/o restarle importancia. Lo cual supondría no hacerle frente y la posibilidad del crecimiento de estas conductas.

Es por ello, que resulta clave la orientación, concienciación e implicación de las familias ante situaciones de tales características. Ya que pueden facilitar y ayudar a transmitir las herramientas necesarias para afrontar estas situaciones vividas diariamente por sus hijos.

Finalmente, cabe destacar, la posibilidad de llevar a cabo este proyecto en otros niveles educativos tanto inferiores como superiores a 5º y 6º de Primaria los cuales también se podrían beneficiar de los objetivos que se pretenden alcanzar. Aunque, para ello, se deberían de estudiar las características del grupo y, en el caso de que fuese necesario, adaptar los materiales y recursos de las sesiones que quedan recogidas en los apartados siguientes.

#### **4.4 Principios metodológicos**

En cuanto a las estrategias metodológicas, estas son las distintas tácticas de las que el formador dispone para presentar conocimientos, habilidades o actitudes. Mediante la combinación de estrategias y técnicas para incrementar la probabilidad de que se alcancen los objetivos establecidos.

Teniendo en cuenta criterios como el tamaño de grupo, objetivos, contenidos y competencias que se pretenden junto con las características formativas, se establecen una serie de principios metodológicos generales (Véase Tabla 5), recogidos en la ORDEN de 16 de junio de 2014, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se

autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, deben facilitar el aprendizaje significativo y el desarrollo de las competencias clave. De tal modo que el alumno pase a ser protagonista de su propio aprendizaje. Al mismo tiempo, que el profesor se convierte en guía y mediador de este.

De tal modo que el presente proyecto, se realizará, en todo momento, de manera flexible, teniendo en cuenta las características del alumnado y adaptándose en función de cada realidad educativa desde un enfoque inclusivo.

Se promoverá la motivación intrínseca del alumno, vinculada con la responsabilidad y la autonomía. Promoviendo, así, la implicación de los alumnos mediante la participación activa. Es decir, un aprendizaje significativo, a través de una enseñanza basada en la comprensión. Fomentando en los alumnos un pensamiento reflexivo, crítico y creativo, que favorezca su preparación para la resolución de problemas de la vida cotidiana y su adaptabilidad a las nuevas situaciones y de aprender de los errores.

Para lograrlo, se necesitará hacer hincapié en el desarrollo de la inteligencia emocional a través de la cual se fomentará la igualdad y favorecerá la convivencia, desde la prevención conflictos y la resolución de estos, así como la no violencia.

De tal modo que, las actividades se realizarán mediante la combinación de diversos agrupamientos a partir del aprendizaje colaborativo y cooperativo. A través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como medio para que los alumnos exploren sus posibilidades para aprender.

Por otra parte, se contará, en todo momento, con la coordinación y colaboración con las familias, a las cuales se les dirigirá algunas de las sesiones planteadas.

### **Tabla 5**

#### *Principios Metodológicos*

Flexibilidad	Inteligencia emocional
Adaptabilidad	Aprendizaje significativo
Autonomía	Pensamiento reflexivo y crítico

### *Principios Metodológicos*

---

Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	Coordinación y colaboración con familias
Aprendizaje cooperativo y colaborativo	Resolución de problemas
Buen clima de aprendizaje	

---

Es decir, la metodología que se llevará a cabo se fundamentará mediante el método activo, con el que los participantes sean los propios agentes de su formación a través de la investigación y la reflexión personal y el contacto directo con la realidad.

Para ello, se necesita que los alumnos participen conjuntamente pero que, a la vez, tengan un representante, es decir, un coordinador que asuma el liderazgo del grupo (Domingo, 2008). Este papel, de coordinador, lo realizarán los tutores y/o la orientadora, si esta última participa en la realización de la actividad. Ambos, se presentarán como guías de conocimiento con el fin de seguir una serie de pautas que, el alumno, irá consiguiente a medida que vayan avanzando las actividades.

En relación con la aplicación del programa, este se llevará a cabo durante 7 sesiones dirigidas a los alumnos y 3 a las familias. Es decir, estará compuesto por un conjunto de 10 sesiones.

Las sesiones con los alumnos fomentaran que sean ellos los protagonistas y los agentes propios de su formación a través de la investigación y la reflexión personal y el contacto directo con la realidad. Mientras que, las sesiones con las familias tendrán un carácter más formativo e informativo en las que, también, se dará paso a la participación activa y a la reflexión personal y grupal.

Finalmente, durante todo este proceso, se realizará un seguimiento. Este, estará compuesto por la observación directa y las notas que vayan tomando el tutor y la orientadora durante el transcurso del proyecto, las cuales quedarán recogidas en el diario de observación. Donde se intentará plasmar las reflexiones a las cuales se han podido llegar, la participación, la acogida de las actividades, los contratiempos surgido y todo aquello que se considere oportuno. Al mismo tiempo se irán recogiendo las evidencias de los ejercicios que los participantes realiza durante cada sesión.

#### **4.5 Temporalización**

El presente proyecto se enmarcará en el Proyecto de Orientación y Acción Tutorial (POAT) dirigido los grupos 5º y 6º de Primaria. Contará con un conjunto de 10 sesiones (7 para los alumnos y 3 para las familias). Las cuales se llevarán empezarán la última semana de octubre y finalizarán la segunda semana de diciembre, es decir, antes de las vacaciones de Navidad y abarcando el primer trimestre escolar.

Se prevé que, dos semanas antes de empezar con dichas sesiones, se empezará a trabajar con los tutores de los grupos y se realizarán los test AVE y SENA con el fin de conocer si existiese algún conflicto explícito en las aulas. Y, por lo tanto, será a partir de este momento cuando la orientadora empezará a interactuar con el alumnado.

En primer lugar, cada sesión realizada con los alumnos se ajustará al horario establecido por el centro ya que la duración de cada una de ellas, en Educación Primaria, de manera general, tendrán una duración aproximada de 55 minutos en horario de tutoría. De tal modo que, cada una de ellas, se distribuirá de distinta forma (Véase Anexo 1).

Aunque se pretende que los alumnos reflexionen durante toda la sesión, se dejarán unos minutos antes de la finalización de la misma para comentar aquello que se haya podido quedar en el aire y propiciar una retroalimentación, al tutor y/o a la orientadora, de lo trabajado.

Las sesiones dirigidas a las familias (Véase Anexo 2) tendrán lugar en horario vespertino atendiendo a la disponibilidad horaria de las mismas. Se prevé que se realicen un conjunto de tres sesiones con variabilidad horaria entre las mismas de una a dos horas y distribuidas en diferentes semanas dentro de la temporalización establecida para las sesiones con los alumnos. Estimándose oportuno su realización durante el mes de noviembre.

#### **4.6 Recursos**

Los recursos necesarios para llevar a cabo este proyecto son los siguientes:

**Tabla 6**

*Recursos Humanos, Recursos Materiales y Recursos Espaciales*

---

<b>Recursos humanos</b>
– Orientadora/s del centro.
– Tutores de los cursos de 5º y 6º de Educación Primaria.
– Orientador de IES.
– Orientador del Equipo de Convivencia Escolar.
<b>Recursos materiales</b>
– Ordenador.
– Proyector.
– Pizarra táctil.
– Rotuladores y bolígrafos.
– Cartulinas.
– Folios.
– Post-it.
– Bolsa.
– Cuestionario inicial para los alumnos.
– Prueba test AVE y SENA.
– Power point presentación del proyecto.
– Cuestionario Kahoot.
– Power point o prezi con el contenido.
– Hojas con las historias.
– Papeles con los nombres: acosador, víctima y observador.
– Ruleta de las emociones.
– Prezi con temas de Redes Sociales.
– Cuestionario post-test.
– Cuestionario conocimiento de las familias.
– Folleto de medidas de prevención y actuación.
– Cuestionario de satisfacción.

*Recursos Humanos, Recursos Materiales y Recursos Espaciales*

---

**Recursos espaciales**

Aula que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje, el movimiento de los alumnos por la misma y su reagrupamiento.

---

**4.7 Desarrollo de la propuesta**

En este apartado se van a proponer un conjunto de actividades que tienen como objetivo dar respuesta a la necesidad encontrada entre los estudiantes de las aulas de 5º y 6º de Educación Primaria de Aragón. Esto es así, puesto que, a partir de las necesidades que se detecten y los resultados de diversos estudios llevados a cabo con anterioridad, los cuales dejaron plasmado que un 6.9% de sus estudiantes ha sufrido bullying y un 4.6% ciberbullying (Save the Children, 2016). Es por ello que, la siguiente propuesta de intervención, va dirigida a paliar estos índices de acoso escolar.

El desarrollo, de este proyecto, se va a centrar en realizar un conjunto de siete sesiones durante la hora de tutoría de cada grupo de alumnos, es decir, cada sesión tendrá una duración de 55 minutos. Por otro lado, se llevarán a cabo 3 sesiones con un total de 4 actividades con las familias. Todo esto se puede ver con más detalle en el apartado de Temporalización, concretado con anterioridad.

Por un lado, las sesiones dirigidas a los alumnos, las llevará a cabo el tutor correspondiente, el cual mantendrá una reunión previa con el orientador. Este le asesorará, informará y orientará de todo aquello que debe realizar y en qué aspectos debe centrarse, además, resolverá aquellas dudas e inquietudes que le puedan surgir. En el supuesto caso que existiese algún tipo de dificultad por parte del tutor a la hora de realizar la sesión, será la orientadora quien se encargará de ayudarlo y apoyarlo en todo momento.

En relación con las sesiones con las familias, será el orientador quien se encargue de realizarlas acompañado de los recursos humanos correspondiente a cada sesión.

En ambos casos, tanto la orientadora como el tutor tomarán el papel de agente de cambio proporcionando al alumnado y las familias ser los protagonistas de estas sesiones donde deberán reflexionar y trabajar en equipo para lograr un desarrollo efectivo de las mismas.

Las sesiones junto con las actividades específicas quedan plasmadas junto con sus objetivos, contenidos, competencias, desarrollo, recursos y temporalización necesaria (Véase Anexo 3 y 4).

#### **4.8 Evaluación de la propuesta**

La evaluación se realizará antes, durante y después de su puesta en marcha. Por tanto, es una evaluación sistemática, continua, y participativa. Para ello, se utilizarán una serie de instrumentos de evaluación y de recogida de información.

En primer lugar, la evaluación inicial se llevará a cabo, para los alumnos, a través de los cuestionarios SENA y AVE (pre-test). Esto ayudará a conocer la realidad que se está viviendo en el aula y a realizar las modificaciones y ajustes que se consideren oportunos. La información resultante se recogerá mediante la observación de la realidad. Mientras que las familias responderán un cuestionario de conocimiento y vivencia previa.

En segundo lugar, se realizará una evaluación formativa durante la puesta en marcha del proyecto. Esta ayudará a profundizar en el grupo y, a la vez, se podrá conocer si el proyecto está funcionando.

El instrumento que se utilizará será el diario de observación donde se recogerán todas las notas que los tutores y la orientadora vayan tomando a lo largo de las sesiones. Estas notas se basarán en la observación directa de ambos y deberán ser tanto individuales como colectivas, es decir, una vez finalizada cada sesión deberán de poner en común aquellos aspectos que han podido considerar relevantes. Para ello, será imprescindible la colaboración y coordinación de ambos profesionales y la recogida de evidencias en las diferentes actividades.

En tercer lugar, una vez finalizadas las sesiones, se llevará a cabo una evaluación sumativa la cual permitirá conocer el grado de consecución de los objetivos y de las

competencias desarrolladas. Para ello, ambos grupos de participantes completarán, al igual que en la primera sesión, el cuestionario SENA (post-test) y si se considera necesario, se podría realizar, también, el cuestionario AVE.

Los alumnos y las familias también deberán de responder a un cuestionario de satisfacción elaborado mediante la plataforma Google, donde reflexionarán sobre la utilidad de lo trabajado y podrán añadir sugerencias de mejora que consideren oportunas, las cuales se tendrán en cuenta en la futura puesta en práctica del proyecto.

Por tanto, la evaluación es una parte muy importante dentro del proyecto a la hora de comprobar los progresos conseguidos y conocer la opinión de los participantes; además, resulta clave como punto de partida para experiencias posteriores.

## 5. Conclusiones

Bullying ¡NO! Es una propuesta de innovación que gira en torno a la prevención del bullying y del ciberbullying en los colegios, concretamente aplicada en 5º y 6º de Educación Primaria, es decir, cursos tempranos en los que estos casos empiezan a aparecer y en los que es necesario empezar a actuar juntamente con sus familias.

Como futura orientadora educativa la elaboración de proyectos de tales dimensiones donde se promueva la educación inclusiva y la convivencia es considerada como una de las funciones básicas a ejercer en colaboración con el centro. En consecuencia, se fomenta la formación a los docentes en distintas metodologías como puede ser la mediación entre alumnos; y a las familias, tanto en formación como en orientación. Además, se necesita de la coordinación con los servicios del entorno del centro en el que se encuentra, tanto para localizar las posibles problemáticas que pueden surgir como para beneficiarse de sus recursos en la práctica como orientador y la inclusión de los mismos en el centro.

Para ello, la orientadora deberá valorar las situaciones educativas que se le plantean y proponer diferentes respuestas de resolución de forma conjunta con el resto de los agentes educativos y sociales. Es decir, mediante la elaboración de este trabajo se enmarcarán varias de las funciones del orientador recogidas en Orden ECD/1004/2018.

Tal y como se ha podido ver, el bullying es una conducta que se relaciona con una serie de actos agresivos o de hostigamiento que realiza una o varias personas (agresor) hacia otra persona (víctima) y que, normalmente, suelen estar observadas por más personas (observadores). Estos actos atentan sobre los derechos de los niños y adolescentes ya que se tratan de hechos inapropiados que pueden ser físicos, psicológicos, o un conjunto de ellos. Además, como consecuencia de la globalización, se puede dar tanto a nivel presencial como no presencial, es decir, a través de los medios tecnológicos como Internet y las Redes Sociales. Este tipo de acoso es lo que se ha calificado como ciberbullying.

El acoso escolar cuenta con multitud de causas, características y consecuencias que variarán en función del caso y de la tipología. En relación con el ciberbullying, este se da a través de las Redes Sociales lo cual implica que pueda abarcar las 24h del día y no solamente el horario y entorno escolar. Esta conducta que se puede considerar relativamente nueva, ya que el uso de estos medios es bastante actual, puede aparecer de forma individual o complementaria a las otras modalidades.

En relación con la prevalencia, esta varía en función del país y, más concretamente, de la Comunidad Autónoma en la que se realicen las investigaciones. En el caso de Aragón, el número de casos denunciados o que se han localizado específicamente, es menor a los de otras comunidades, no por ello, y tal y como se ha destacado durante el trabajo, se debe dejar de lado la prevención en torno a los mismos.

Por otra parte, existe un amplio número de programas dirigidos a la actuación y prevención del acoso escolar. Entre ellos, destacaría, a nivel nacional, el programa de Tutoría Entre Iguales el cual está cada vez más implementado en los centros educativos y, a nivel internacional, el programa KiVa en consonancia con su alta efectividad tanto en Finlandia como en otros países en los que se está implementando.

Además, el uso de las nuevas tecnologías ha facilitado la creación de páginas web y aplicaciones específicas, las cuales son de gran ayuda para los profesionales educativos.

En relación con la mediación, se considera como una técnica que refuerza la resolución de conflictos y la posible prevención de los mismos. Al mismo tiempo que favorece la comunicación, la participación y la autonomía de los alumnos.

Una vez conceptualizados los términos anteriores, como orientadores se considera necesaria la elaboración de una propuesta de prevención de estos conflictos con el fin de prevenir el bullying y ciberbullying en los centros escolares. Y, para ello, el trabajar contenido como la empatía, las emociones, la resolución de conflictos y la mediación resulta fundamental para la consecución de los objetivos establecidos.

Es necesario señalar, que esta propuesta se encuentra abierta a modificaciones con el fin de alcanzar su mejora, ya que no se trata de un proyecto rígido y cerrado, sino que, una vez puesto en marcha, se irá comprobando su eficacia y se tendrán en cuenta posibles cambios.

En relación con las limitaciones del trabajo. Se trata de un proyecto que, si no nos encontrásemos en esta situación de excepcionalidad, se podría haber llevado a cabo en el centro de prácticas lo cual habría proporcionado un aprendizaje más profundo y vivencial, es decir, un acercamiento hacia la realidad de la práctica orientadora.

Por otra parte, es considerado como un proyecto de grandes dimensiones ya que el objetivo a alcanzar necesita trabajo e implicación de toda la comunidad educativa durante un largo periodo de tiempo.

Respecto al tema elegido, se encuentra gran cantidad de información, lo cual es beneficioso para conocer el punto de vista de diferentes especialistas en relación con la materia, pero puede llegar a ser un inconveniente, a la hora de seleccionar la información. De igual modo, se ha intentado escoger diferentes puntos de vistas y, sobre todo, relacionarlos con mi perspectiva.

En relación con las posibles futuras líneas de innovación y actuación, se trata de una problemática no actual que se ha ido reconvirtiendo, en los últimos años, en prácticas como el ciberbullying. Es por ello que sería necesaria la realización de investigaciones al respecto. Y, por consiguiente, crear programas específicos de prevención de estas prácticas, profundizando en el sexting y otros tipos de acoso que se puede dar mediante los recursos tecnológicos y que no son tan trabajados en la escuela como es el caso del ciberbullying.

Además, se podría realizar un trabajo más específico en torno a la mediación en la resolución de conflictos y la mejora de la convivencia escolar.

Todas estas propuestas pueden ser realizadas a través de acciones como:

- Establecer un claro protocolo de actuación tanto a nivel nacional como de comunidad y de centro. En el cual se especifiquen las diferentes acciones que se deben llevar a cabo tanto para intervenir como para prevenir estos actos dirigidos a la comunidad educativa.
- Proponer talleres informativos y formativos donde participen las familias y la sociedad, en general. En estos, se les debe orientar e informar de lo que ocurre y cómo deberían actuar ellos desde sus casas o desde el mismo momento en el que lo ven en la calle. Este punto resulta de gran interés dada la importancia que ha tenido la familia durante el confinamiento.
- Crear proyectos, talleres o materias transversales que trabajen el acoso escolar en alumnado más joven.
- Implicar a toda la comunidad educativa, a las familias, asociaciones, ayuntamientos, es decir, a todo aquel, que en mayor o menor medida pueda tener posibilidad de ayudar.
- Formar a los docentes y a los propios orientadores con la mayor profundidad posible. Con el fin de alcanzar la efectividad de los programas y proyectos específicos.

Es decir, existe un amplio abanico de posibilidades a la hora de crear futuras líneas. Pero, también, se encontrarán retos que se deberán de afrontar. Estos dependerán de los recursos que se dispongan y del alumnado, familias y docentes con los que se trabaje. De tal modo que, estas propuestas, no deben hacerse paralelamente a este proyecto, sino que pueden ser una ampliación del mismo.

Finalmente, cabe destacar que nos encontramos en una sociedad de avance y de experimentación continua donde todos estamos conectados. Por ello, sintamos que todos tenemos que tomar medidas al respecto y expresémoselo a los más pequeños y los jóvenes que todavía tienen un largo recorrido por delante.

Al fin y al cabo, todos necesitamos ese apoyo del que tenemos al lado.

“En nuestra aula o en nuestra escuela  
no se aceptan las agresiones y  
nos vamos a encargar de que se acaben”.  
(Olweus, 2004, p.121)

## 6. Referencias bibliográficas

Aldeas Infantiles SOS. (2020). *Acoso escolar y ciberacoso: ¿cómo detectarlo y frenarlo?* Recuperado de <https://www.aldeasinfantiles.es/acoso-escolar>

Aldeas Infantiles SOS. (abril de 2020). *Guía para reducir el impacto del Covid-19 en la salud mental de niños y niñas.* Recuperado de <https://cms.aldeasinfantiles.es/uploads/2020/04/guia-ciberacoso-y-confinamiento.pdf>

Arias, F. (2017). Bullying escolar y funcionalidad familiar en estudiantes de la ciudad de Huancayo. *Horizonte de la ciencia*, 7(12), 147-160.

Armero, P., Bernardino, B., y Bonet, C. (2011). Acoso escolar. *Pediatría Atención Primaria*, 13(52), 661-670.

Avilés, J. M. (2009). Ciberbullying: Diferencias entre el alumnado de secundaria. *Boletín de Psicología*, 96, 79-96.

Avilés, J.M. (2003). *Bullying: intimidación y maltrato entre el alumnado*. Bilbao: STEE-EILAS.

Barajas, M., Caballero, M., Martín, M. y Ramos, A.E. (2016). *Reírte con el bullying te transforma en cómplice (Guía del profesor)*. [Versión electrónica]. Recuperado de: [https://www.acabemosconelbullying.com/recursos/pdf/BULL\\_profesores.pdf](https://www.acabemosconelbullying.com/recursos/pdf/BULL_profesores.pdf)

Bullying Sin Fronteras. (18 de abril de 2019). Estadísticas de Bullying en ESPAÑA 2018. Informe del Dr. Javier MIGLINO y Equipo Internacional de B.S.F. *Bullying Sin Fronteras.* Recuperado de: <https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2017/05/estadisticas-de-bullying-en-espana-mayo.html>

Bullying Sin Fronteras. (22 de enero de 2020). Estadísticas Mundiales de Bullying 2017/2018. Primer Trabajo Oficial en el Mundo contra el Bullying. *Bullying Sin Fronteras.* Recuperado de

[https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2018/10/estadisticas-mundiales-de-bullying\\_29.html](https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2018/10/estadisticas-mundiales-de-bullying_29.html)

Carozzo, J., Benites, L., Zapata, L. y Horna, V. (2012). *El bullying no es un juego. Guía para todos.* Lima: Dennis Morzán D.P.

Carrasco, L. (2 de mayo de 2020). A salvo de matones en el patio, pero más expuestos en la red: las familias, única barrera contra el bullying del covid-19. *InfoLibre.* Recuperado de [https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/04/30/a\\_salvo\\_matones\\_patio\\_pe-ro\\_mas\\_expuestos\\_red\\_las\\_familias\\_unica\\_barrera\\_contra\\_bullying\\_del\\_covid-19\\_106336\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/04/30/a_salvo_matones_patio_pe-ro_mas_expuestos_red_las_familias_unica_barrera_contra_bullying_del_covid-19_106336_1012.html)

Casado, A. (marzo, 2019). ¿Se puede erradicar el bullying? En Escuela de Padres GEA (Org.), Curso sobre Problemas de convivencia en los centros educativos: acoso, consecuencias, detección, intervención y herramientas de mejora, Murcia.

Cerezo, F. y Piñero, E. (marzo, 2019). El acoso escolar. Propuestas para una intervención eficaz. En Escuela de Padres GEA (Org.), Curso sobre Problemas de convivencia en los centros educativos: acoso, consecuencias, detección, intervención y herramientas de mejora, Murcia.

Cerezo, F. y Sánchez, C. (2013). Eficacia del programa CIP para la mejora de la convivencia escolar y la prevención del bullying en alumnos de Educación Primaria. *Apuntes de psicología, 31*(2), 173-181.

Cerezo, F., Calvo, A. y Sánchez, C. (2011). *El programa CIP para la intervención específica en bullying.* Madrid: Pirámide.

Collell, J. y Escudé, C. (2007). Una aproximació al fenomen del maltractament entre alumnes (Bullying). *Revista Estudis de la Violència, 1*, 1-10.

Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. (2016). *Medidas psicoeducativas para la convivencia escolar.* Recuperado de <http://www.psie.cop.es/uploads/documentacion%20general/Medidas%20Psicoed%20ucativas%20para%20la%20Convivencia%20Escolar.pdf>

De la Cerda, M. (2013). *Por una pedagogía de ayuda entre iguales: Reflexiones y prácticas*. Barcelona: Graó.

Decreto 163/2018, por el que se crea el Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar y se aprueba su reglamento, BOA n.190 de 18 de septiembre de 2018.

Decreto 73/2011, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, BOA n.68 de 22 de marzo de 2011.

Defensor del pueblo (2007). *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria 1999-2006. (Nuevo estudio y actualización del informe 2000)*. Madrid: Publicaciones del Defensor del Pueblo.

Del Rey, R., Casas, J.A. y Ortega, R. (2012). El programa ConRed, una práctica basada en la evidencia. *Revista Científica de Educomunicación*, 20(39), 129-138.

Domingo, J. (2008). El aprendizaje cooperativo. *Cuadernos de Trabajo Social*, 21, 231-246.

Dominguez, F. y Manzo, M.C. (2011). Las manifestaciones del Bullying en adolescentes. *Uaricha Revista de Psicología*, 8(17), 19-33.

Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales. (2020, 2 de mayo). *El acoso escolar por LGTBIfobia se sigue produciendo durante el confinamiento a través de las redes sociales*. Recuperado de <http://www.felgb.org/temas/educacion/noticias/i/16162/307/el-acoso-escolar-por-lgtbifobia-se-sigue-producido-durante-el-confinamiento-a-traves-de-las-redes-sociales>

Filippi, A. (3 de mayo de 2020). Acoso escolar: cómo detectar si un niño sufre ‘ciberbullying’ en el confinamiento. *El País*. Recuperado de [https://elpais.com/elpais/2020/05/01/mamas\\_papas/1588312439\\_219353.html](https://elpais.com/elpais/2020/05/01/mamas_papas/1588312439_219353.html)

- Freud, S. (1917). Duelo y melancolía. *Obras completas, 14*, 235-255.
- Fundación ANAR (2018). *III Estudio sobre acoso escolar y ciberbullying según los afectados*. Madrid: Fundación ANAR.
- Garaigordobil, M. (2011). Prevalencia y consecuencias del cyberbullying: una revisión. *International Jornal of Psychology and Psychological Therapy, 11*(2), 233-254.
- Garaigordobil, M. (2014). Cyberprogram 2.0: efectos en la mejora de la conducta social durante la adolescencia. *International Journal of Developmental and Education Psychology, 4*(1), 577 – 587.
- Garaigordobil, M. y Martínez-Valderrey, V. (2014). *Cyberprogram 2.0.: Programa de intervención para prevenir y reducir el ciberbullying*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Garaigordobil, M. y Oñederra, J.A. (2010). Inteligencia emocional en las víctimas de acoso escolar y en los agresores. *European Journal of Education and Psychology, 3*(2), 243-256.
- Garaigordobil, M., Martínez-Valderrey, V. y Machimbarrena, J.M. (2017). Intervención en el bullyin y cyberbullying. Evaluación del caso Martín. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes, 4*(1), 25-32.
- García – Raga, L., Bo, R.M. y Mondragón, J. (2018). Significado y sentido de la mediación escolar desde la perspectiva del alumnado mediador de secundaria. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía, 29*(3), 79-93.
- Giménez, A.M. (2015). *Cyberbullying. Análisis de su incidencia entre estudiantes y percepciones del profesorado*. [Tesis doctoral, Universidad de Murcia].
- González, A. (2015). Programa TEI “Tutoría entre iguales”. *Innovación Educativa, (25)*, 17-32.
- González, E. y Martínez, N. (2017). Emociones y redes sociales en adolescentes. *Revista de Estudios e Investigación en Psicología y Educación, (13)*, 011-015.

González-Calatayud, V. (2018). Victims of cyberbullying in the Region of Murcia: a growing reality. *Journal of New Approaches in Educational Research*, 7(1), 10-16.

Heraldo. (10 de febrero de 2020). Aragón impulsa un estudio para la detección de actitudes violentas del acoso escolar. *Heraldo*. Recuperado de <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2020/02/10/aragon-impulsa-estudio-deteccion-actitudes-violentas-acoso-escolar-1358039.html>

Hernández, M. Á. y Solano, I. M. (2007). Ciberbullying, un problema de acoso escolar. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 10(1), 17-36.

Iborra – García, S. y Iriarte, C. (2013). La influencia positiva de la mediación escolar en la mejora de la calidad docente e institucional: percepciones del profesor mediador. *Revista de currículum y formación del profesorado*, 17(1), 367 – 384.

Jan, A. y Husain, S. (2015). Bullying in Elementary Schools: Its Causes and Effects on Students. *Journal of Education and Practice*, 6(19), 43-57.

Jiménez, M. A. (2011). La orientación educativa ante los problemas de ciberconvivencia: desarrollo y aplicación de un programa de formación on-line en prevención, detección y abordaje de ciberbullying en el IES Catadau. *Edatania: Estudios Y Propuestas Socioeducativas*, (40), 83-111.

Kowalski, R. y Limber, S. P. (2007). Electronic bullying among middle school students. *Journal of Adolescent Health*, 41(6), 22–30.

Ley 4/2011, por el que se establece la convivencia y participación de la comunidad educativa, BOE n.136 de 30 de julio de 2011.

López, A.; Domínguez, J. y Álvarez, E. (2010). Bullying vertical: variables predictivas de la violencia escolar. *Revista de Investigación en Educación*, 8, 24-38.

Médica, M.F. y Salazar, M.M. (2010). Funcionalidad familiar y bullying. Trabajo de grado. Universidad de la Sabana. Chía.

- Mendoza, E. (2012). Acoso cibernetico o cyberbullying: Acoso con la tecnología eletrónica. *Pediatría de México*, 14(3), 133-146.
- Menéndez, I. (2006). *Violencia en las aulas*. Recuperado de <http://www.psicopedagogia.com/violencia-escuela>
- Moliner, L. (2011). *Construyendo aulas inclusivas a través de la tutoría entre iguales en la educación primaria, secundaria y universitaria*. [Tesis Doctoral, Universidad Jaume I]
- Morte, R.L. (2018). La mediación escolar como estrategia para resolver conflictos y alternativa para reducir el acoso escolar. *Supervisión*, 21(49), 1-27.
- Ojeda, V. (2020, 26 de marzo). El ciberacoso en menores se puede “agravar más” durante el coronavirus. *El Correo de Andalucía*. Recuperado de <https://elcorreoeweb.es/sevilla/el-ciberacoso-en-menores-se-puede-agravar-mas-durante-el-coronavirus-DK6518577>
- Olweus, D. (2004). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. [Versión electrónica]. Recuperado marzo, 10, 2020 de <https://books.google.com.co/books?id=S0wSk71uQz0C&printsec=frontcover&l=es#v=onepage&q&f=false>
- Oñate, A. y Piñuel, I. (2007). *Informe Cisneros X: acoso y violencia escolar en España*. Madrid: Instituto de Innovación Educativa y Desarrollo Directivo.
- Orden ECD/1003/2018, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas, BOA n.116 de 7 de junio de 2018.
- Orden ECD/1004/2018, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, BOA n.116 de 7 de junio de 2018.

Orden ECD/715/2016, por la que se aprueba el I Plan Integral contra el acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2018, BOA n.137 de 9 de mayo de 2016.

ORDEN ECD/850/2016, por la que se modifica la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, BOA n. 156 de 29 de julio.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2017). How much of a problem is bullying at school? *PISA in Focus*, (74).

Ortega, R. (1997). El proyecto Sevilla anti-violencia escolar. Un modelo de intervención preventiva contra el maltrato entre iguales. *Revista de educación*, 313, 143-158.

Ortega, R. (2010). *Agresividad injustificada, bullying y violencia escolar*. Madrid: Alianza Editorial.

Ortuño, E.A. y Iglesias, E. (2015). *La mediación escolar. Formación para profesores*. Murcia: Consejería de Educación y Universidades.

Palop, M. (2017). El Ciberbullying y la Violencia de Género. *Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, (40), 27-32.

Piñuel, I. y Oñate, A. (2006). *Acoso y Violencia Escolar (AVE)*. Madrid: TEA Ediciones.

Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. BOE n. 64 de 15 de marzo de 2007.

Real Decreto 732/1995, el que se establece los Derechos y Deberes de los Alumnos y las Normas de Convivencia en los Centros, BOE n.131 de 5 de mayo de 1995.

Resolución por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar, BOA de 19 de octubre de 2018.

Ruiz, M.C., Rodríguez, R., Llanes, C. y Blanco, C. (2019). Acoso escolar. *Atención Primaria*, 51(4), 198-199.

- Ruiz, R., Riuró, M. y Tesouro, M. (2015). Estudio del bullying en el ciclo superior de primaria. *Educación XXI*, 18(1), 345-368.
- Sánchez, G. (2014). Tutoría entre Igualas: Antecedentes Históricos y Principios Psicopedagógicos. *Revista Ensayos Pedagógicos*, 4(2), 91 – 105.
- Santamaria, B. (2013). Estilo educativo parental asociado al rol de víctimas en el fenómeno del bullying. *Poiesis*, 26, 1-16.
- Sarasola, M. y Ripoll, J.C. (2019). Una revisión de la eficacia de los programas anti-bullying en España. *Pulso. Revista de educación*, 42, 51-72.
- Save the Children. (2016). *Yo a eso no juego. Bullying y ciberbullying en la infancia*. Recuperado de [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/yo\\_a\\_eso\\_no\\_juego.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/yo_a_eso_no_juego.pdf)
- Senovilla, H. L. (2004) Bullying: un miedo de muerte. Recuperado de <http://www.guiainfantil.com/educacion/escuela/acosoescolar/causas.htm>
- Serrano, M. (2013). Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y bullying: prevención e intervención educativa. [Tesis Doctoral, Universidad de Valencia].
- Smith, J. D., Schneider, B. H., Smith, P. K. y Ananiadou, K. (2004). The effectiveness of whole-school antibullying programs: A synthesis of evaluation research. *School psychology review*, 33(4), 547-560.
- Trautmann, A. (2007). Maltrato entre pares o "bullying". Una visión actual. *Revista chilena de pediatría*, 79(1), 13-20.
- Valiño, A. (2020). Estudio del acoso escolar y la responsabilidad penal de los menores al hilo de la película “bullying”: un aprendizaje del derecho penal de menores a través del cine. *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, (21), 79-98.